



Seguro vehicular Flexible

Esta póliza te ayudará con todo lo que necesitas saber a detalle sobre la cobertura de tu Seguro Vehicular Flexible.

Seguro Vehicular Flexible

Póliza

Hola SEIEI SHUMAKER,

Desde este momento tu vehículo ya se encuentra protegido con el Seguro Vehicular brindado por RIMAC Seguros. Este Seguro será enviado al siguiente correo: jose.garayr@rimac.com.pe

Principales coberturas y servicios

 Responsabilidad civil por daños materiales y/o personales a terceros no ocupantes del vehículo

 Grúa y Auxilio Mecánico.

 Ambulancia por accidentes de tránsito

 Riesgos de la naturaleza

¿Cómo y dónde pagas tu seguro?

El cobro de la prima se realizará a través de la cuenta o tarjeta de crédito que asigues para el débito automático.



Recuerda que la cobertura de tu Seguro estará vigente siempre y cuando estés al día en tus pagos.

¿Qué necesita mi vehículo?



Dudas o consultas

Si tienes alguna duda, consulta o reclamo puedes comunicarte con nuestros asesores

(01) 411 - 1111

Las 24 horas los 365 días del año

Puntos Importantes de mi Seguro

Obligaciones - Garantías:

1. Inspección Vehicular

El vehículo debe pasar la inspección de RIMAC para contar con todas las coberturas, para ello:

- a. El asegurado queda obligado a solicitar la inspección del vehículo, coordinándolo a través de Aló RIMAC 411-1111, escribiendo a atencionalcliente@rimac.com.pe, o a través del APP de RIMAC, según lo que el canal de venta especifique.
- b. La inspección deberá ser realizada por un inspector autorizado o a través del APP de RIMAC por RIMAC.

De no realizar la inspección al vehículo solo contará con las coberturas de Pago por reclamos realizados (Responsabilidad Civil) y Daños por accidentes personales, hasta por las sumas aseguradas descritas en tu póliza, siempre y cuando dichas coberturas hayan sido contratadas.

2. Comunicación de modificación del vehículo

Comunicarnos por escrito al correo atencionalcliente@rimac.com.pe, cualquier modificación que realices sobre el vehículo asegurado o si es que empiezas a utilizar el vehículo en un uso distinto al contratado (por ejemplo: de Uso Particular a Taxi, entre otros).

Recuerda que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes indicadas, podrías no ser cubierto por este Seguro.

3. Sistema Remoto de Rastreo Vehicular

La cobertura por Robo Total estará activa solo si el vehículo cuenta con un sistema remoto de rastreo vehicular (GPS) o uno similar con las mismas funciones y características.

Además de cumplir con:

- a. Encontrarse activo, operativo y habiendo pasado la revisión anual según los requerimientos del Proveedor.
- b. Haber sido instalado con los proveedores autorizados por Rimac:
http://www.rimac.com.pe/uploads/PROVEEDORES_GPS_AUTORIZADOS_2018.pdf
- c. Reportar el robo total inmediatamente a RIMAC o al proveedor del servicio de GPS en un plazo máximo de 4 horas de ocurrido el siniestro.

Plazo para la instalación del dispositivo GPS o similar:

5 días calendario a partir de la recepción de la póliza o endoso de inclusión. Si es un vehículo 0 kms tendrás un plazo de 5 días útiles contados a partir de la fecha que figura en el acta de entrega del concesionario para instalar el sistema remoto de rastreo vehicular.



Recuerda que vencido el plazo de instalación (5 días útiles) tendrás cobertura de Robo Total siempre y cuando tengas el GPS instalado y operativo al momento del robo.

Póliza:

Código SBS N°: RG0502100410 Adecuado a la Ley N° 2994 Res. SBS N°1121-2017 y sus normas reglamentarias

Condiciones Particulares**Póliza:****Plan:****Moneda:****Suma Asegurada:****Fecha inicio de vigencia:****Fecha fin de vigencia:****Datos de la Aseguradora****Aseguradora:** RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS**Ruc:**

20100041953

Dirección: CL El Parque Nro 149**Distrito:**

San Isidro

Provincia: Lima**Departamento:**

Lima

Teléfono: (01) 411-1111**Página web:** www.rimac.com**Datos del Responsable de Pago****Nombre:****Apellido Paterno:****Apellido Materno:****Dirección:****Distrito:****Tipo de documento:****N° de documento:****Correo electrónico:****Teléfono:****Datos del Comercializador****Razón Social:** BANCO BBVA PERÚ**Ruc:** 20100130204**Dirección:**

Av. República de Panamá 3055

Distrito: San Isidro**Provincia:**

Lima

Departamento: Lima**Teléfono:**

595-0000

Datos del Contratante

Nombre:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno:
Dirección:	Distrito:
Tipo de documento:	Nº de documento:
Correo electrónico:	Teléfono:

Datos del Asegurado

Nombre:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno:
Dirección:	Distrito:
Tipo de documento:	Nº de documento:
Telefono:	Correo electrónico:
Relación con el contratante:	

Materia Asegurada

Marca:	
Modelo:	Uso del vehículo:
Clase:	Año de fabricación:
Tipo	Placa:
Nro. de Serie:	Nro. de Ocupantes:
Nro. de Motor:	Convertido a gas:

Forma y Lugar de Pago

El pago de la prima es mensual o anual, con cargo en cuenta o tarjeta de crédito según la modalidad del plan elegido. De no existir saldo en la cuenta, el Asegurado Titular autoriza al Comercializador a proceder con el cargo respectivo en cualquier otra cuenta donde mantenga saldo acreedor. Cuando la cuenta y/o tarjeta de crédito del Asegurado Titular se encuentre bloqueada o retenida por requerimiento de la autoridad competente y/o instrucciones del Comercializador por operaciones activas celebradas por el Asegurado Titular, El Comercializador y/o la Compañía no será responsable por la imposibilidad de realizar el cargo de la prima del presente seguro. Las consecuencias de esta falta de pago serán de total responsabilidad del Asegurado Titular.

¿Cuáles son mis Coberturas?

RESPONSABILIDAD CIVIL

POR DAÑOS MATERIALES Y/O PERSONALES A TERCEROS NO OCUPANTES DEL VEHÍCULO (*)

Monto hasta

US\$ 200,000

DAÑOS AL VEHÍCULO

PÉRDIDA TOTAL: POR CHOQUE, INCENDIO, VUELCO O DESPISTE POR ACCIDENTE DE TRANSITO

Monto hasta

US\$ 13,800

(*) Cobertura Base del Producto

¿Cuánto debo pagar si tengo un Siniestro?

Cada vez que tengas un siniestro durante la vigencia de tu póliza se te aplicarán los siguientes deducibles:

RESPONSABILIDAD CIVIL

POR DAÑOS MATERIALES Y/O PERSONALES A TERCEROS NO OCUPANTES DEL VEHÍCULO

Monto que debes pagar sobre el siniestro (sin IGV)

15%

Monto mínimo que debes pagar (sin IGV)

US\$ 150

DAÑOS AL VEHÍCULO

OBLIGATORIO INSTALACIÓN DE GPS PARA TENER COBERTURA DE ROBO TOTAL PARA AUTOS, STAT WAGON Y CMTA RURALES/SUV CON SUMA ASEGUARADA MAYOR A US\$

Monto que debes pagar sobre el siniestro (sin IGV)

Sin costo

Monto mínimo que debes pagar (sin IGV)

Sin costo

OBLIGATORIO INSTALACIÓN DE GPS PARA TENER COBERTURA DE ROBO TOTAL. APLICA PARA VEHÍCULOS NUEVOS Y HASTA DOS (2) AÑOS DE ANTIGÜEDAD

Sin costo

Sin costo

¿Cuáles son mis Servicios?

Mis Servicios

Usos al año

Monto a pagar

Zona de cobertura

Reembolso

Auxilio mecánico / Grúa: Lima - Provincia (*) (**)	Hasta 4 eventos	Sin costo	Ver radio de acción de cláusula	Hasta \$250
Ambulancia por accidente de tránsito (**)	Ilimitado	Sin costo	Lima metropolitana	No aplica
Asistencia personal de procuradores (**)	Ilimitado	Sin costo	Lima Metropolitana	No aplica
Chofer de reemplazo (***)	Hasta 3 eventos	Sin costo	Ver radio de acción de cláusula	No aplica
Vehículo de reemplazo por choque (***)	Hasta 10 días	US\$ 100	Lima metropolitana	No aplica
Vehículo de reemplazo por robo total (***)	Hasta 30 días	US\$ 100	Lima Metropolitana	No aplica

(*) Procedimiento para acceder a la cobertura de auxilio mecánico:

Presentando la factura del servicio.

El monto presentado en la factura está sujeto a evaluación.

En caso de accidente y falla mecánica.

Solo en caso de accidentes de tránsito, atención las 24 horas.

(**) Las asistencias de Auxilio mecánico/Grúa, Ambulancia por accidente de tránsito y Asistencia personal de procuradores se encuentran incluidas al solo comprar el producto Flexible Core o Full.

(***) Las asistencias de Chofer de Reemplazo y Vehículo de Reemplazo sólo se otorgaran a los clientes que compren el paquete completo de coberturas.

¿Cuáles son mis asistencias?

Mis asistencias	Usos al año	Monto a pagar
Orientación médica telefónica	Ilimitado	Sin costo
Telemedicina con médico general	2	Sin costo
Envío de médico a domicilio	Ilimitado	S/35
Envío de enfermera a domicilio	1	S/25
Orientación psicológica telefónica	2	Sin costo
Check up 2 exámenes médicos	1	Sin costo (hasta S/100 por uso)
Orientación psicológica telefónica	2	Sin costo

Beneficios Adicionales:

- Descuentos en Batería ETNA.
- Descuentos en Combustibles REPSOL.
- Descuentos en la compra de Aros, Llantas y Mantenimiento (SILCAR).
- Descuentos en Polarizados, Tapizados, Tablets, entre otros (PROTEMAX).

Mi compromiso es:

- Conservar el vehículo asegurado en buen estado de funcionamiento.
- Asegurarte de la instalación del GPS y la inspección si tu vehículo lo necesitara.
- Conducir el vehículo cumpliendo con las restricciones especificadas en tu licencia de conducir y con las normas de tránsito.
- Llamar inmediatamente al (01) 411 1111, al momento del siniestro.
- Comunicarle a Rimac Seguros apenas le hagas alguna modificación al vehículo que has asegurado.
- Estar al día en tus pagos.



En este seguro existen obligaciones que debes cumplir para contar con tus coberturas, sino las cumples podrías perderlas y no ser indemnizado.

¿Qué debes hacer en caso de Siniestro?

OBLIGACIONES

- Mantente en el lugar de los hechos y comunícate inmediatamente con nosotros al 411- 1111 a fin de enviarte a nuestro Asesor Especialista, para que pueda prestar la asistencia.
- Realiza la denuncia policial en la comisaría del sector donde se produjo el siniestro dentro de las 4 horas siguientes de producido, así deberás someterte al dosaje etílico correspondiente.
- Recuerda que, en caso haya una reclamación por parte de un Tercero, ya sea por medio de una comunicación directa dirigida por él, o a través de un proceso judicial, denuncia policial u otro, deberás comunicarte con nosotros en forma inmediata, a fin de realizar las coordinaciones correspondientes.

AVISO: Posteriormente, damos aviso del siniestro en los plazos que a continuación detallamos:

1. Si se tratan de siniestros donde solo están involucrados daños materiales, deberás dar aviso en el más breve plazo y en un plazo máximo de 3 días desde ocurrido el siniestro.
2. Si se tratan de siniestros donde se tengan que activar coberturas sobre personas, deberás dar aviso en el más breve plazo y en un plazo máximo de 7 días de ocurrido el siniestro, o desde la fecha de conocido el beneficio.

ANÁLISIS

Para iniciar el análisis de tu caso, y dentro del plazo de 2 días contados desde la atención del Asesor Especialista al momento del siniestro, nuestro Asesor Especialista se comunicará contigo para indicarte los documentos que deberás presentarnos en nuestras Plataformas de Atención indicadas en el Resumen. Estos documentos varían según el tipo de siniestros, dentro de los cuales se encuentran:

- Copia Certificada de la denuncia policial.
- Copia simple de Licencia de conducir del Conductor del Vehículo.
- Copia Certificada de Boleta de Dosaje etílico del conductor.
- Copia Certificada de Manifestación del conductor.
- Copia Certificada de Conclusiones Policiales.
- Copia Certificada de Informe Técnico Policial - ITP
- Copia simple de Carpeta Fiscal.
- Original o Certificación de Reproducción Notarial (antes copia legalizada) de Informe de GPS.
- Original del Informe Médico Clínica donde se atendieron los lesionados.
- Original del Informe Físico Químico (en caso haya habido incendio).
- Original o Certificación de Reproducción Notarial (antes copia legalizada) del Peritaje Técnico.
- Fotos de la Unidad.
- Indicación sobre el taller en el cual será atendido el vehículo asegurado.
- Suscripción acta de transferencia vehicular.

Ten en cuenta que, en caso de Pérdida Total de tu vehículo, deberás entregarnos la documentación correspondiente a tu vehículo con la finalidad de realizar la transferencia vehicular a nuestro favor, a fin de que podamos disponer de la propiedad de los restos o salvamento.

Asimismo, deberás dejar el vehículo en el lugar que te indiquemos, salvo imposibilidad material para hacerlo.

Una vez recibido los documentos, tenemos un plazo máximo de 30 días para darte una respuesta acerca de tu caso (aprobado o rechazado). Ten en cuenta que, durante los primeros 20 días de dicho plazo, podríamos requerirte aclaraciones o precisiones respecto de la documentación presentada. El conteo del plazo se suspenderá hasta que nos presentes lo que te hemos solicitado.

En caso que no te demos una respuesta en el plazo antes indicado, se entenderá que hemos aprobado tu siniestro.

PAGO DE SINIESTRO: Atenderemos tu siniestro en un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de aprobación de tu caso.

¿Qué eventos son excluidos bajo el presente Seguro?

- A. Actos de naturaleza fraudulenta o dolosa, acto intencional, negligencia inexcusable del ASEGURADO o CONTRATANTE o BENEFICIARIO o ENDOSATARIO, de los familiares de cualquiera de ellos, de cualquier persona que estuviera a cargo o conduciendo el vehículo asegurado.
- B. Guerra, conflictos armados y/o invasión.
- C. Cualquier Acto de Terrorismo.
- D. Instalación defectuosa o incorrecta o indebida de cables eléctricos y/o componentes eléctricos y/o accesorios de cualquier tipo, así como el uso indebido del cableado eléctrico del vehículo asegurado.
- E. No cumplir el Reglamento Nacional de Tránsito Vigente, cuando la infracción es considerada como "Muy Grave" y tenga relación con el siniestro. Revisar el reglamento en www.mtc.gob.pe.
- F. No llevar puesto el cinturón de seguridad.
- G. Circulando por vías o lugares no autorizados para el tránsito.
- H. Si el conductor no cuenta con licencia de conducir oficial vigente, o teniéndola no lo faculte para conducir el vehículo asegurado. Si la licencia está suspendida o vencida.
- I. Tomando parte en carreras, competencias, apuestas o ensayos, pruebas de asistencia, de resistencia o de velocidad u otro uso arriesgado.
- J. Cuando el vehículo asegurado está siendo usado para servicio público, o está alquilado, o utilizándose para fines de enseñanza o instrucción o para clases de manejo, o siendo usado en una actividad o giro distinto al declarado al iniciar su cobertura bajo esta póliza.
- K. Cuando el vehículo asegurado se encuentre en poder de personas extrañas por haber sido robado, salvo que esté cubierto el riesgo de robo. Los daños a terceros en tales circunstancias no se encuentran cubiertos.

- L. Está siendo remolcado o auxiliado por otro medio que no sea una grúa autorizada oficialmente para este servicio, o esté remolcando otro vehículo.
- M. Objetos transportados o remolcados por el vehículo asegurado y/o los daños que estos ocasionen al vehículo asegurado como a terceros. Tampoco se encuentran cubiertos los daños a personas o materiales causados por bienes de cualquier tipo que caigan, escapen o se desprendan o suelten del vehículo asegurado.
- N. Siendo conducido por una persona en estado de ebriedad y/o que esté bajo los efectos o influencia de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos.
Se entiende que una persona se encuentra en estado de ebriedad, cuando al practicársele el examen de alcoholemia u otro que corresponda, éste arroje un resultado igual o superior a 0.50 gramos de alcohol por litro de sangre al momento del accidente; adicionalmente se entenderá que estaba bajo efectos de las sustancias antes indicadas, si es que el conductor se niega y/o no se somete oportunamente al examen de alcoholemia u otro que corresponda.
Para determinar la cantidad de alcohol por litro de sangre que corresponde al momento del accidente, se considerará que la cantidad de alcohol en la sangre en una persona desciende, cada hora, 0.11 gramos de alcohol por litro de sangre; consecuentemente, a la cifra que arroje el resultado del examen de alcoholemia, se le añadirá 0.0018334 gramos de alcohol por litro de sangre, por cada minuto transcurrido desde el momento del accidente hasta el momento en que se practicó el examen.
- O. La Responsabilidad Civil derivada de Daños Materiales causados a bienes o animales de Terceros que, por cualquier motivo (depósito, uso, préstamo, manipulación, transporte, u otro), se hallen en poder o custodia o control del ASEGURADO o de persona de quien éste sea responsable o de sus contratistas o subcontratistas o del conductor del vehículo asegurado, así como también de daños causados a los objetos y/o pérdidas de estos, que hayan sido transportados o remolcados por el vehículo asegurado, así como también los daños que los objetos que estén siendo transportados o remolcados ocasionen a cualquier vehículo.
- P. Pérdidas por interrupción de la explotación comercial o industrial; pérdidas por la suspensión o paralización o cesación, total o parcial, del negocio; pérdidas por incumplimiento o resoluciones de contratos; pérdida de mercado y/o lucro cesante; pérdidas o gastos por multas y/o penalidades de cualquier tipo; pérdidas por deficiencias de rendimiento o capacidad, o defectos estéticos; pérdidas o gastos por el tiempo que demanden las reparaciones o por demoras en las reparaciones; pérdidas por depreciación del vehículo, o pérdida de uso; pérdida de la garantía del vehículo asegurado.
- Q. Daños en el vehículo asegurado, por quemaduras causadas por brasa o ceniza de tabaco, encendedores de cualquier tipo, fósforos, artefactos eléctricos, a menos que se produzca incendio que esté debidamente amparado por esta Póliza y, en ese caso, sólo los daños en el vehículo asegurado causado por ese incendio.
- R. Pérdidas por la reparación o rehabilitación del Sistema de Airbag que se hubiese activado por causas distintas de Robo o Accidentes de Tránsito del vehículo asegurado.
- S. La depreciación por desgaste o deterioro paulatino o fatiga u otra causa por el uso del vehículo asegurado. Deterioro debido a condiciones atmosféricas o ambientales, rasgaduras o ralladuras en superficies pintadas o
- T. Todo costo incurrido para hacer una reparación provisional o implementar modificaciones o mejoras o por mantenimiento o para hacer otras reparaciones o arreglos en el vehículo asegurado.
- U. Carrocería de madera o de metal, furgones o elementos similares utilizados en camionetas o camiones.
- V. Partes, accesorios o herramientas que no formen parte del equipamiento original del vehículo asegurado. Vehículos cuyas características y condiciones hayan sido modificadas o alteradas o agregadas.
- W. La apropiación ilícita, abuso de confianza o la retención indebida de la "unidad asegurada" por quien haya estado autorizado para su manejo o encargado de su custodia.

Detalle de mi Seguro

¿Qué cláusulas incluye mi seguro?

A continuación podrás encontrar las características y condiciones de tu Seguro:

VHS001	CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO VEHICULAR
VHS006	ACCESORIOS ESPECIALES NO MUSICALES
VHS007	REPUESTOS
VHS010	VALOR CONVENIDO
VHS017	CONDICIÓN ESPECIAL DE EXTENSIÓN PARA VÍAS NO AUTORIZADAS, ALCOHOLEMIA E INFECCIONES GRAVES
VHS028	AUXILIO MECÁNICO Y GRÚA PARA VEHÍCULOS LIGEROS
VHS031	CONDICIÓN ESPECIAL DE SISTEMA SPEED
VHS034	RELACIÓN DE TALLERES AFILIADOS

Detalle de las cláusulas de tu seguro

Cláusula VHS001 - Condiciones Generales del Seguro

¿Cuál es la vigencia de mi seguro?

La vigencia de tu Póliza es de 01 año y está fijada en las Condiciones Particulares, salvo que en este documento se pacte un plazo diferente; sin embargo, tu cobertura se activará cuando pagues la prima (ya sea fraccionada o única) dentro del plazo establecido. Si tienes un siniestro antes de la fecha de pago de la prima, y si tu caso es aprobado (consentido), te brindaremos la atención, y la prima se te descontará de la indemnización que recibas.

¿Podrán variar las Condiciones de mi Póliza de Seguro a la Renovación de la Vigencia?

Sí. Recuerda que la renovación de tu Póliza es automática, salvo que se haya indicado lo contrario en el presente documento, por lo que podríamos proponerte modificaciones a tu Póliza de seguro a la renovación en caracteres destacados, las cuales debemos informarte con 45 días de anticipación (como mínimo) a la fecha en que culmine la vigencia en curso. Recuerda que tienes 30 días previos al vencimiento de la vigencia en curso a fin de manifestar tu aceptación o tu rechazo a las mismas. Si manifiestas tu rechazo, la vigencia de tu Póliza no se renovará y finalizará cuando culmine la vigencia en curso. Si no manifiestas tu rechazo, entenderemos que has aceptado las nuevas condiciones planteadas y se te remitirá tu nueva Póliza de seguro para tu próxima anualidad destacando las modificaciones.

Las coberturas según las que elegiste para tu póliza

I. Daños al vehículo asegurado por accidente de tránsito (Daño propio)

a) Por choque, incendio, vuelco, despiste: (que dañe parcialmente tu vehículo)

Cubre los costos de la reparación de los daños materiales de tu vehículo. Pagaremos directamente a los Talleres Afiliados a los cuales deberás llevar tu vehículo para su reparación.

b) Por choque, vuelco, despiste: (que genere la pérdida total de tu vehículo)

Ten en cuenta que, si los costos de reparación representan el 75% o más del valor comercial de tu vehículo al momento del siniestro, se activará la cobertura de Perdida Total. Se te pagará el valor comercial / convenido / de la "Suma Asegurada" de tu vehículo, o a decisión de Rimac, la entrega de un vehículo de similares características y condiciones del vehículo asegurado.

Condición especial (Solo si se configura)

El Asegurado, en este último caso, deberá aceptar la entrega de dicho vehículo, como indemnización.

c) Por robo total

Si una persona se apodera de tu vehículo sin tu autorización o consentimiento, te entregamos el valor comercial/convenido/ de la "suma asegurada" de tu vehículo, o a decisión de Rimac, se te reemplazara mediante la entrega de un vehículo de similares características y condiciones del vehículo asegurado.

Condición especial (Solo si se configura)

El Asegurado, en este último caso, deberá aceptar la entrega de dicho vehículo, como indemnización.

d) Por robo parcial

Si una persona se apodera de alguna autoparte y/o accesorio fijo de tu vehículo, sin tu autorización o consentimiento, cubrimos el costo de su reposición. En caso de que el costo de reposición de las autopartes y/o accesorios robados representa el 75% o más del valor comercial de tu vehículo al momento del siniestro, se activara la cobertura de Perdida Total.

Condición especial (Solo si se configura)

Se cubren faros neblineros, originales y no originales, llantas y aros especiales que hayan sido instalados posterior a la primera inspección presentando los comprobantes de pago.

e) Por otros daños

Si tu vehículo sufre daños como consecuencia de un acto malicioso/por efectos de la naturaleza/incendio o por algún evento casual, imprevisto o violento te cubriremos el costo de reparación y/o reposición. Para el caso específico de: Camiones, omnibuses, microbuses, tractores, guías o cualquier vehículo de trabajo pesado, la cobertura de Incendio es solo por accidentes de tránsito (no se cubren eventos casuales, imprevistos o violentos). En caso de que el costo de reparación o reposición de las autopartes y/o accesorios representa el 75% del valor comercial de tu vehículo al momento del siniestro, se activara la cobertura de Perdida Total cubriendote el valor comercial/valor convenido/ de la "suma asegurada" de tu vehículo, o a decisión de Rimac, la entrega de un vehículo de similares características o condiciones al vehículo asegurado.

Condición especial (Solo si se configura)

El Asegurado, en este último caso, deberá aceptar la entrega de dicho vehículo, como indemnización.

Condición especial (Solo si se configura)

Se cubren faros neblineros, originales y no originales, llantas y aros especiales que hayan sido instalados posterior a la inspección presentando los comprobantes de pago.

II. Daños a personas

a) Accidentes personales a ocupantes de tu vehículo (accidentes personales)

Esta cobertura se activa siempre que se haya activado la cobertura de "Choque, Vuelco o, Despiste" y una vez agotada la cobertura del SOAT. En caso de que algún ocupante del vehículo asegurado fallezca o sufra una Invalididad Total y Permanente por dicho choque, vuelco, despiste, otorgaremos la indemnización descrita en las Condiciones Particulares.

Recuerda que esta cobertura se otorgara de la siguiente manera:

En el caso de fallecimiento de ocupantes menores de 16 años, la indemnización será otorgada a sus beneficiarios (herederos legales) al 50% de la suma asegurada.

b) Pagos por demandas/reclamos realizados por los ocupantes de tu vehículo (Terceros) (Responsabilidad Civil a Ocupantes de tu Vehículo)

No se consideran tercero al conductor del vehículo, contratante o al asegurado, sus familiares, sus socios o sus colaboradores. En caso de que algún ocupante del vehículo asegurado (tercero), fallezca y/o sufra una Invalididad Total y Permanente por dicho choque, vuelco o despiste otorgaremos el importe hasta el límite de la indemnización descrita en las Condiciones Particulares previa orden judicial o en caso Rimac haya acordado una indemnización en conjunto con el tercero.

Condición especial (Solo si se configura)

Esta cobertura se amplia a cubrir a los trabajadores y familiares de estos, así como contratistas o subcontratistas y personas que de hecho o derecho, dependan del contratante y/o asegurado.

c) Pago por demandas realizados por daños a no ocupantes de tu vehículo (Responsabilidad Civil frente a Terceros)

Si tu vehículo fue responsable de daños a personas no ocupantes, cubriremos los gastos que estes obligado a asumir hasta el monto descrito en las Condiciones Particulares previa orden judicial.

Condición especial (Solo si se configura)

Se cubrirá cuando el vehículo asegurado esta jalando otro vehículo, para daños que dicho vehículo cause a otras partes y/o a terceros.

III. Daños materiales a propiedades

a) Pagos por demandas realizadas por terceros por daños materiales a sus propiedades

Esta cobertura activa siempre que se haya activado la cobertura de "Daños al vehículo asegurado". Si tu vehículo ocasiona daños materiales sobre propiedades como consecuencia del choque, vuelco, despiste, cubriremos los gastos en los que tengas que incurrir en reparar la propiedad, y hasta el monto descrito en las Condiciones Particulares.

Condición especial (Solo si se configura)

Se cubrirá cuando el vehículo asegurado está jalando otro vehículo, para daños que dicho vehículo cause a otras partes y/o a terceros.

¿Cómo reactivo la cobertura de mi seguro?

Para reactivar la cobertura de tu seguro, debes realizar el pago de todas tus cuotas vencidas. La cobertura se reactivará a las 0:00 horas del día siguiente de la fecha de pago.

¿Cuánto tiempo tengo para reactivar mi cobertura? ¿Qué sucede si no reactivo mi cobertura a tiempo?

Desde la fecha de inicio de la suspensión de la cobertura de tu Seguro, solo tienes 60 días calendario para realizar el pago total de las cuotas vencidas. Si no realizas el pago en dicho plazo, esta póliza se extinguirá (anulará).

¿Puedo arrepentirme de la contratación de este seguro?

Podrás arrepentirte de esta contratación, dentro de los 15 días calendarios siguientes a la fecha en que recibiste este documento, escribiendo a atencionalcliente@rimac.com.pe (con el asunto "Derecho de arrepentimiento"), indicando tu nombre y DNI. Este Seguro se considerará resuelto (anulado) desde la fecha en que recibimos tu correo y te devolveremos la totalidad de lo pagado en caso no hayas hecho uso de alguna de las coberturas y/o beneficios. La devolución de tu cuota se realizará al medio de pago utilizado para comprar este Seguro, dentro de los 30 días siguientes contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del derecho de arrepentimiento. Recuerda que no seremos responsables en caso de que tu carro sufra algún siniestro con posterioridad a la fecha de resolución de tu Seguro.

¿Puedo dar por finalizado anticipadamente este seguro sin motivo alguno? (Resolución sin expresión de causa)?

Podrás finalizar este Seguro en cualquier momento de su vigencia, escribiendo a atencionalcliente@rimac.com.pe (con el asunto "Anulación"), indicando tu nombre y DNI. Este Seguro se considerará anulado desde la fecha en que recibimos tu correo. Te devolveremos las cuotas que correspondan al periodo pagado y que no haya transcurrido aún. La devolución de las cuotas se realizará al medio de pago utilizado para comprar este Seguro, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se haya anulado. Del mismo modo, deberás pagar las cuotas que estén pendientes de pago y que correspondan al periodo efectivamente cubierto. Recuerda que no seremos responsables en caso que tu carro sufra algún siniestro posterior a la fecha de anulación de tu Seguro.

¿Dónde presento mis quejas y/o reclamos?

Por teléfono al 411-3030 en Lima, o por escrito: mediante carta dirigida a RIMAC la cual deberá ser presentada en cualquiera de nuestras Plataformas de Atención descritas en el Resumen de tu Seguro o por correo electrónico a reclamos@rimac.com.pe o a través del siguiente enlace www.rimac.com.pe/contacto#reclamos. Te responderemos en un plazo máximo de treinta (30) días contados desde la fecha de su recepción. De manera adicional si tuvieras alguna consulta o duda adicional puedes comunicarte con la línea exclusiva 595-9000 Opción 3 o escribirnos al correo electrónico atencionalcliente@rimac.com.pe

¿En qué casos acudo a la defensoría del asegurado?

En caso no te encuentres de acuerdo con nuestra respuesta a la queja o reclamo, tienes el derecho de acudir a la Defensoría del Asegurado, ubicado en Calle Amador Merino Reyna N° 307 Piso 9, distrito de San Isidro, Lima, Teléfono 01-421-0614, y página web www.defaseg.com.pe, para resolver las controversias que surjan sobre la procedencia de una solicitud de cobertura, de acuerdo a los términos y condiciones del Reglamento de la Defensoría del Asegurado, cuyo fallo final es de carácter vinculante, definitivo e inapelable para nuestra Compañía.

¿Cómo se realizarán las comunicaciones referentes a este seguro?

Por correo electrónico, en forma directa o a través de la Mi cuenta en rimac.com, y/o por teléfono. Las comunicaciones son válidas desde el momento en que son entregadas. Debes informarnos la variación de tus datos de contacto, en caso contrario, se tendrá como válido los últimos datos de contacto señalados en tu Póliza.

¿Cuáles son los mecanismos de solución de controversias?

Toda controversia o reclamación relacionada o derivada de este Seguro será resuelta por los Jueces y Tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde resides. Además, podrás presentar tu reclamo ante la Defensoría del Asegurado; o tu denuncia, consulta o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP o el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI.

Centros de atención al cliente:

📍 **LIMA:** Oficina Principal: Av. Las Begonias 650, San Isidro. / Av. Las Begonias 690, San Isidro / Av. Paseo de la República 3082, San Isidro / Av. Comandante Espinar 689, Miraflores.

📍 **AREQUIPA:** Pasaje Belén 103, Urb. Vallecito (Telf. 054-381700).

📍 **CAJAMARCA:** Jr. Belén Nro. 676-678, Telf. (076)-369635.

📍 **CUSCO:** Calle Humberto Vidal Unda N° G-5 Urbanización Magisterial, 2da. Etapa. Cusco Telf. (084)-229990 / (084)-227041.

📍 **HUANCAYO:** Jr. Ancash 125, Huancayo (Telf. (064)-223233).

📍 **TRUJILLO:** Av. America Oeste N° 750. Stand 1004-1006 (Telf. (044)-485200).

📍 **CHICLAYO:** Av. Salaverry 560, Urb. Patazca (Telf. (074)- 481400).

📍 **IQUITOS:** Jirón Putumayo N° 501, Telf. (065)-242107.

📍 **PIURA:** Calle Libertad 450 (Telf. (073)-284900).

📞 **CENTRO DE CONSULTAS Y RECLAMOS RIMAC:** (01) 411-3000.

📞 **CENTRO DE EMERGENCIAS ALÓ RIMAC:** Lima:(01) 411-1111 Provincias: 0-800-4-1111.

✉ **CORREO ELECTRÓNICO:** reclamos@rimac.com.pe

🌐 **PÁGINA WEB:** www.rimac.com

Una vez que se haya producido el siniestro, ¿hasta cuándo puedo pedir las coberturas de mi seguro? (prescripción)

Según las condiciones de esta Póliza de Seguro, tendrá la posibilidad de exigir sus coberturas en un plazo de hasta 10 años desde que ocurrió el siniestro. Respecto de las coberturas de fallecimiento, tendrá la posibilidad de exigir sus coberturas en un plazo de 10 años desde que ocurrió el siniestro, o desde que conoció la existencia del beneficio.

¿Qué pasa si los datos que declaré para contratar mi póliza, no son los datos reales de mi carro?

Si la declaración que hiciste fue inexacta con dolo o culpa inexcusable, tu seguro es nulo, y te devolveremos las cuotas pagadas. La nulidad te la comunicaremos por correo electrónico dentro de los 30 días siguientes desde la fecha en que conocimos dicha situación.

¿Cuáles son tus obligaciones?

El contratante / asegurado deberá cumplir con:

1. Sistema Remoto de Rastreo Vehicular (VEH075):

La cobertura por Robo Total estará activa solo si el vehículo cuenta con un sistema remoto de rastreo vehicular (GPS) o uno similar con las mismas funciones y características. Además de cumplir con:

- a) Encontrarse activo, operativo y habiendo pasado la revisión anual según los requerimientos del Proveedor.
- b) Haber sido instalado con los proveedores autorizados por Rimac:
http://www.rimac.com.pe/uploads/PROVEEDORES_GPS_AUTORIZADOS_2018.pdf
- c) Reportar el robo total inmediatamente a RIMAC o al proveedor del servicio de GPS en un plazo máximo de 4 horas de ocurrido el siniestro. Plazo para la instalación del dispositivo GPS o similar: 5 días calendario a partir de la recepción de la póliza o endoso de inclusión.

Si es un vehículo 0 kms tendrás un plazo de 5 días útiles contados a partir de la fecha que figura en el acta de entrega del concesionario para instalar el sistema remoto de rastreo vehicular. Recuerda que vencido el plazo de instalación (5 días útiles) tendrás cobertura de Robo Total siempre y cuando tengas el GPS instalado y operativo al momento del robo.

2. Inspección

El vehículo debe pasar la inspección de RIMAC para contar todas de las coberturas, para ello:

- a) El asegurado queda obligado a solicitar la inspección del vehículo, coordinando el lugar, fecha y hora a través de Aló Rimac 411-1111 o a atencionalcliente@rimac.com.pe.
- b) La inspección deberá ser realizada por un inspector autorizado por Rimac.

De no realizar la inspección al vehículo solo se contará con las coberturas de Responsabilidad Civil frente a Terceros, Responsabilidad de Ocupantes y Accidentes Personales, hasta por las sumas aseguradas descritas en las Condiciones Particulares, siempre y cuando dichas coberturas hayan sido contratadas.

No es necesario pasar inspección cuando:

- a) El vehículo a asegurar sea nuevo y se encuentre en el establecimiento del concesionario y/o tienda de venta. En ese caso, para la emisión de la Póliza de Seguro, solo bastará precisar la dirección del establecimiento del concesionario y/o tienda de venta, así como la futura fecha de retiro del vehículo y remitir copia de la factura en donde se detalle el vehículo nuevo.
- b) Si el vehículo asegurado se hubiera encontrado asegurado anteriormente con otra Compañía de Seguros, bajo la misma modalidad de riesgo y, siempre que la fecha de fin de vigencia de la Póliza anterior, fuera un día calendario inmediatamente anterior a la fecha de inicio de vigencia de la nueva póliza.
- c) Si se trata de la renovación de la Póliza de Seguro y ya ha pasado por inspección en RIMAC al momento de la contratación.

3. Comunicación de modificación del vehículo

Comunícanos por escrito al correo atencionalcliente@rimac.com.pe, cualquier modificación que realices sobre el vehículo asegurado, o si es que empiezas a utilizar el vehículo en un uso distinto al contratado (por ejemplo: Uso Particular a Taxi, entre otros). Recuerda que, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes indicadas, podrías no ser cubierto por este Seguro.

REPUESTOS

Si el vehículo no pudiera ser reparado por no existir en el Perú los repuestos como accesorios, piezas o equipos indispensables para la reparación, RIMAC indemnizará al asegurado con un monto que incluya:

- 1) El precio de dichos accesorios, piezas o equipos, de acuerdo con las listas de precios que estén vigentes en el mercado local a la fecha de dicho accidente.
- 2) El valor de la mano de obra para su colocación en base al presupuesto formulado por un taller afiliado a RIMAC.

Exclusiones

Esta cobertura no incluye a los vehículos con timón cambiado.

¿Cuándo termina automáticamente mi seguro?

Tu Póliza termina automáticamente en los siguientes casos: desde el momento que transfieres la propiedad de tu carro o sufrió Pérdida Total. Recuerda que en caso hayas pagado tus cuotas por adelantado, te devolveremos las cuotas correspondientes a la vigencia no transcurrida.

Consentimiento para el Tratamiento de Datos Personales

Mediante el llenado del presente Registro, declaro haber sido informado, conforme a Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales (“la Ley”) y al Decreto Supremo 003-2013/JUS, Reglamento de la Ley (“el Reglamento”), que los datos personales que he proporcionado serán tratados por Rímac Seguros y Reaseguros (en adelante, “RIMAC SEGUROS”) con la finalidad de realizar la contratación de bienes y servicios, así como, a efectos de supervisar la ejecución de los mismos, para efectuar el pago de los importes pactados, y para realizar un control posterior del servicio prestado o bien adquirido. Estos datos son obligatorios y la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de concretar la relación contractual.

Los datos personales entregados, ya sea que se trate de personas naturales o de representantes de personas jurídicas, serán almacenados mientras dure la relación contractual con RIMAC SEGUROS, y hasta por 10 años de culminada la misma, en el banco de datos de su titularidad, ubicado en Calle Las Begonias N° 540, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, inscrito en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales con la denominación “Proveedores” con código RNPDP-PJP N.º 1634.

Para la finalidad descrita anteriormente, RIMAC SEGUROS podrá realizar el tratamiento de los datos personales por encargo a terceros a nivel nacional y/o internacional, encontrándose los listados de dichos terceros en www.rimac.com/politica-privacidad. A estos terceros les son aplicables las mismas obligaciones y medidas de seguridad, técnicas y legales que a RIMAC SEGUROS.

Conozco mi derecho a solicitar el acceso a los datos personales y a conocer su tratamiento, así como a solicitar su actualización, inclusión, rectificación, cancelación y supresión, pudiendo oponerme a su uso o divulgación, a través de cualquiera de las Plataformas de Atención de RIMAC SEGUROS y/o enviando una solicitud al correo electrónico atencionalcliente@rimac.com.pe, pudiendo además acudir a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en vía de reclamación o al Poder Judicial mediante la acción de hábeas data.

Contratación por canales digitales

El Asegurado brindó su conformidad y aceptación a los términos y condiciones establecidos en este Certificado de Seguro, a través de los canales puestos a su disposición (como son: Banca por Internet, con su clave de acceso y clave SMS, entre otros), o de forma presencial con su firma. La firma electrónica del Asegurado ya sea física u obtenida por medios electrónicos o comercialización a distancia tales como: (huella dactilar, ingreso de claves o contraseñas, grabación de voz, entre otros) que integra este certificado que se utiliza para la contratación del presente seguro, confirma la exactitud y veracidad de sus declaraciones expresadas, indicando que cualquier declaración inexacta y/o reticente donde medie dolo o culpa inexcusable, respecto de circunstancias conocidas por él y que hubiesen impedido que el presente Contrato de Seguro surta efectos legales o modificado sus condiciones si La Aseguradora hubiese sido informada del verdadero estado del riesgo, hará que se proceda a la nulidad del presente Certificado de Seguro.

El Asegurado podrá solicitar copia de la Póliza a La Aseguradora, sin perjuicio del pago que corresponda efectuar por dicho servicio adicional.

Subrogación

Durante el proceso de la atención de tu siniestro, y solo en caso de las coberturas descritas en esta póliza de seguros, Rimac conservará los restos del vehículo siniestrado (por ejemplo: piezas dañadas las cuales han sido reemplazadas, en caso de siniestros parciales, o los restos del vehículo completo, en caso de pérdida total). En caso el Asegurado solicite o manifieste su deseo de conservar las piezas dañadas y/o el vehículo siniestrado, según corresponda, estos restos serán valorizados, y dicho monto se agregará al deducible a cargo del Asegurado, o se restará del monto de la indemnización, según corresponda. No aplica para siniestros en pérdida total por robo parcial o total ubicado. El valor de los restos será descontado de la indemnización luego de aplicarse el deducible y/o coaseguro que correspondan.

Cláusula VHS006 - Accesorios especiales no musicales

Cubre los accesorios especiales no musicales hasta el límite que se especifica en las condiciones particulares siempre y cuando estos:

1. Se hallen debidamente instalados y fijos en el vehículo.
2. Estén especificados en el informe de inspección del vehículo. Además, se cubre la reposición de la llave del vehículo, siempre y cuando ésta haya sido sustraída como consecuencia de un robo por asalto en el interior del vehículo.

Cláusula VHS007 - Repuestos

Si el vehículo no pudiera ser reparado por no existir en el Perú los repuestos como accesorios, piezas o equipos indispensables para la reparación, RIMAC indemnizará al asegurado con:

1. El precio de dichos accesorios, piezas o equipos, de acuerdo con las listas de precios que estén vigentes en el mercado local a la fecha de dicho accidente.
2. El valor de la mano de obra para su colocación en base al presupuesto formulado por un taller afiliado a RIMAC.

Con dicha indemnización RIMAC quedará relevada de toda obligación o responsabilidad frente al cliente. Esta cobertura no incluye a los vehículos con timón cambiado.

Cláusula VHS010 - Valor Convenido

Alcance

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, en caso de pérdida total amparada por este Seguro, la COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO el valor convenido consignado como suma asegurada en las Condiciones Particulares, sólo en la medida que este valor convenido no supere el 120% del valor comercial que tenga una unidad de las mismas condiciones y características en el mercado nacional, a la fecha de indemnización del siniestro.

El valor comercial será determinado en base a las valorizaciones que para tal efecto se soliciten a los concesionarios y/o distribuidores de la marca.

En caso de que la unidad no tenga representación local, se solicitará el valor comercial a una empresa especializada y calificada por la Asociación Peruana de Empresas de Seguros - APESSEG.

La aplicación de esta Cláusula no generará extorno de prima a favor del ASEGURADO y/o CONTRATANTE.

Aplicación

Son de aplicación a esta Cláusula las Condiciones Generales del Seguro Vehicular, en cuanto no se hallen modificadas por este acuerdo. Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

Cláusula VHS017 - Condición especial de extensión para vías no autorizadas, alcoholemia e infecciones graves

Cobertura

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, este Seguro se extiende a cubrir hasta el límite asegurado indicado en las Condiciones Particulares, únicamente las pérdidas de Daño Propio y Responsabilidad Civil Frente a Terceros, derivadas de la comisión de las siguientes infracciones, culposamente incurridas, cuando el vehículo se encuentre bajo la conducción del Titular Asegurado o, previa autorización de éste, bajo la de su cónyuge, sus hijos mayores de edad o de un empleado a su servicio (Chofer), siempre y cuando estos posean la Licencia de Conducir vigente y que dicha Licencia sea de la clase y categoría requerida para el vehículo que se está conduciendo:

- a) Conducción del vehículo por vías o lugares no autorizados para el tránsito vehicular.
- b) Conducción del vehículo bajo la influencia de bebidas alcohólicas, hasta el límite de 0.5 gramos de alcohol por litro de sangre al momento del accidente. Para los efectos de aplicación de la presente concesión y de conformidad con una metodología razonablemente aceptada para el cálculo promedio de la metabolización del alcohol en la sangre, las partes acuerdan que, para la determinación final del grado de intoxicación alcohólica al momento del siniestro, se agregará al resultado oficial de dosaje etílico la cantidad de 0.11 gr/Lt., por cada 60 minutos transcurridos entre la hora del accidente y la hora de la extracción de la muestra sanguínea.
- c) Infracciones graves al Reglamento de Tránsito.

En caso de que ocurra un siniestro por la causa descrita en el inciso b) que antecede, la presente extensión de cobertura se aplicará únicamente a los siniestros que causen Daños Materiales (No Corporales), bajo el amparo de Daño Propio por choque, vuelco e incendio. No cubre Accidentes Personales de los ocupantes del vehículo.

Asimismo, queda expresamente establecido, que la cobertura de Responsabilidad Civil Frente a Terceros prevista en la presente Póliza (Daños Materiales y/o Corporales), queda limitada para los efectos de la presente cláusula hasta una suma máxima de US\$ 10,000.00 (Diez Mil Y 00/100 Dólares Americanos). En caso de que ocurra un siniestro por la causa descrita en el inciso b) del numeral 1), no se extenderá a cubrir Responsabilidad Civil de los ocupantes del vehículo.

Deductible

20% del valor total del siniestro, mínimo US\$ 300.00 (Trescientos con 00/100 Dólares Americanos) agregándose el correspondiente I.G.V.

Coaseguro

Toda Pérdida Total amparada por esta Cláusula estará sujeta a la aplicación del Coaseguro indicado en la Póliza, en el porcentaje señalado.

Aplicación

Son de aplicación a esta Cláusula las Condiciones Generales del Seguro Vehicular, en cuanto no se hallen modificadas por este documento. Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

Cláusula VHS028 - Auxilio mecánico y grúa para vehículos ligeros

COBERTURA

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, y sujeto a las especificaciones a continuación detalladas, este Seguro se extiende a cubrir hasta el límite asegurado indicado en las Condiciones Particulares, los gastos provenientes de los siguientes servicios al vehículo asegurado.

Las coberturas están limitadas en cuanto a la disponibilidad del servicio en la ubicación del domicilio y el tiempo de respuesta del proveedor.

Este servicio está limitado 4 atenciones durante la vigencia de la póliza, con un máximo de dos atenciones al mes.

SERVICIO DE AUXILIO MECÁNICO

El servicio de auxilio mecánico por desperfecto en caso de emergencia se efectuará siempre y cuando se comunique a nuestra Central de Asistencia Aló Rímac, al teléfono 411-1111, mediante el cual se le proporcionará asistencia en caso de:

- 2.1. Batería descargada
- 2.2. Falla mecánica
- 2.3. Falla eléctrica
- 2.4. Cambio de llantas
- 2.5. Olvido de llaves dentro del vehículo asegurado

LA ASISTENCIA CONSISTE EN PROVEER EL SERVICIO DE:

3.1. GRÚA

En caso el vehículo asegurado no pueda movilizarse por sus propios medios y se encuentre expuesto en peligro de daño y/o robo se le trasladará al taller designado por el ASEGURADO.

3.2. AUXILIO MECÁNICO

Para la atención de los desperfectos y otras emergencias menores del vehículo asegurado. No se incluye el costo de materiales o repuestos que pudieran necesitarse, los cuales son de cargo del ASEGURADO.

RADIO DE ACCIÓN

Este servicio es brindado únicamente dentro del radio urbano de Lima y Callao, extendiéndose su alcance hasta Ancón por el norte, hasta el Km. 100 de la autopista al sur y hasta Chosica por la Carretera Central.

VEHÍCULOS QUE PUEDEN SER ASISTIDOS

Este servicio es brindado únicamente para automóviles, camionetas station wagon, camionetas pick up y rurales de uso particular y menores a 1.8 toneladas. No se brinda servicio a otro tipo de vehículos.

La COMPAÑÍA no se hace responsable por los daños que se produjesen como consecuencia del traslado o manipulación necesaria para efectuar los servicios, salvo casos de negligencia inexcusable o dolo.

REQUISITO

Para gozar de este servicio el ASEGURADO debe encontrarse al día en el pago de la prima de su Póliza.

AVISO DE CANCELACIÓN

La COMPAÑÍA se reserva el derecho de cancelar el servicio con un aviso previo de quince (15) días, independientemente de la cobertura de la Póliza y con la devolución de prima correspondiente, calculada según la tabla de devoluciones a corto plazo especificada en las Condiciones Generales de la Póliza.

APLICACIÓN

Son de aplicación a esta cobertura las Condiciones Generales del Seguro Vehicular, en cuanto no se hallen modificadas por esta Cláusula.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

Cláusula VHS031 - Condición especial de Sistema Speed

COBERTURA

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la póliza, se podrá exonerar al ASEGURADO de las obligaciones al ocurrir un siniestro de efectuar denuncia policial, manifestación y dosaje etílico, para cuyo efecto el conductor del vehículo deberá cumplir con lo siguiente:

1.1 Reportar el siniestro con la central telefónica de la COMPAÑÍA al teléfono 411-1111 dentro de una hora de ocurrido el mismo, sin haber movido el vehículo del lugar del accidente.

1.2 No mostrar síntomas de haber consumido alcohol.

1.3 No haber causado daños personales o materiales a terceros.

De cumplirse estos requisitos el Técnico o Procurador enviado al lugar del accidente autorizará la exoneración de los trámites descritos siempre cuando así lo crea conveniente, previa evaluación de cada caso.

ALCANCE

La aplicación de este servicio queda limitado a la ciudad de Lima.

APLICACIÓN

Son de aplicación a este servicio las Condiciones Generales del Seguro Vehicular, en cuanto no se hallen modificadas por esta Cláusula.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

Cláusula VHS034 - Relación de Talleres Afiliados

Consulta en nuestra página web www.rimac.com la lista de los Talleres Afiliados, a los cuales puedes llevar tu vehículo en caso de un siniestro cubierto por este seguro.

Recuerda que los trabajos de reparación se iniciarán una vez aprobado el presupuesto que el taller envía a Rimac.

Una vez terminada la reparación del vehículo recibirás un certificado de garantía válido por 12 meses.

RELACIÓN DE TALLERES AFILIADOS:

En caso de siniestro, el vehículo asegurado podrá atenderse en cualquiera de los Talleres Afiliados señalados en nuestra página web, en los cuales accederás a los siguientes beneficios adicionales:

- A. Inicio inmediato de los trabajos de reparación a partir de la aprobación del presupuesto.
- B. Certificado de garantía por los trabajos de reparación efectuados, válido por doce (12) meses.

La lista de Talleres Afiliados podrá ser modificada o actualizada por la COMPAÑÍA. Recuerda que en caso de siniestro, podrás consultar la lista de Talleres Afiliados disponibles en nuestra página web a través de la siguiente ruta:

1. Ingresa a www.rimac.com
2. Selección la opción **Centro de ayuda/Consultas de interés: Talleres vehiculares**
3. Descarga la lista de Talleres Afiliados según la ubicación (**Lima o Provincia**) y elige el taller de tu preferencia.

RED PREFERENTE - CENTROS DE ATENCIÓN VEHICULAR VIP

Talleres que obtuvieron el mejor puntaje en infraestructura, controles de calidad y encuestas de satisfacción realizadas a clientes.

Taller	Dirección	Teléfono
Asist Motor	Pje. La Calera De La Merced 140 - 160 Alt. Cdra. 11 Av. Tomás Marsano, Surquillo	271-3647 / 271-3748
Autoservicio Argas	Ay. Calca 267 Coop. 27 de Abril, Ate	349-5959 / 349-4435 / 998370843 / 983455149
Galecc Service	Ci. General Pershing 130, Miraflores	445-7412
GLF Automotriz	Av. Sucre 558, Magdalena	263-1020 / 922103863
Mega Autos	Av. Industrial 3300, Independencia	715-0470
	Jr. Domingo Martínez Luján 1255, Surquillo	989198167 / 989050947
Nova Glass	Ci. José Manuel Iturregui 1065-1069, Surquillo	243-3019 / 933832949 / 997722236

RED DE TALLERES AFILIADOS CONCESIONARIOS

Marca	Taller	Dirección	Teléfono
AUDI	Audi Zentrum	Av. Domingo Orué 989, Surquillo	618-5060
		Av. El Derby 150 Monterrico, Surco	618-7373
BAIC	Motormundo	Av. La Marina 3188, San Miguel	617-9972
		Av. La Colonia 173, Surco	617-9972
	Wigo Motors	Av. República de Panamá 4340, Surquillo	316-0000
BMW	ASB Motors (Taller Especializado)	Psje. Marcavilca 140, Surco.	372-7225
	Galecc Service (Taller especializado)	Cl. General Pershing 130, Miraflores	445-7412
	Germania (Taller Especializado)	Av. Angamos 1835, Surquillo	476-1393
	Inchcape Motors (**)	Av. República De Panamá 3330, San Isidro	222-3434
BRILLIANCE	Motormundo	Av. La Marina 3188, San Miguel	617-9972
		Av. La Colonia 173, Surco	617-9972
	Wigo Motors	Av. República de Panamá 4340, Surquillo	316-0000
CHERY	Alese	Av. Javier Prado 5404 Camacho, La Molina	617-3939
		Av. El Naranjal 218, Los Olivos	617-3939
	Autoland	Av. Nicolás Ayllón 2466, Ate	500-5444 /
		Cl. Los Hornos 353, Los Olivos	998346391
	Limaautos Automotriz	Av. Tomás Marsano 139, Surquillo	612-9292
	Wigo Motors	Morro Solar 690, Surco	316-0000
CHEVROLET	Autofondo	Av. Javier Prado Este 5425, La Molina	617-3940

		Av. La Paz 2303, San Miguel	617-3940
		Av. Naranjal 218, Los Olivos	617-3940
AUTONIZA	Jr. San Lorenzo 1232, Surquillo	444-2403	
	Av. Morro Solar 948, Surco	444-2403	
	Vigo Motors	Av. Paseo de la República 2249, La Victoria	316-0000
CHRYSLER	Automotriz San Borja	Psje. Marcavilca 140, Surco	372-7225
	Divemotor (**)	Av. Alejandro Bussalleu 171, La Victoria	712-2000
		Av. Javier Prado Este 5635, La Molina	712-2000
CITROËN	Gacsa	Av. Paseo de la República 2323, La Victoria	316-0000
	Derco	Av. Los Castillos 560, Ate	713-5050
DAIHATSU	Autoespar	Av. Alfredo Mendiola 1645, San Martín De Porres	708-0900
		Av. Las Torres 120 (Esq. Av. Nicolás Ayllón), San Luis	326-0761
		Km 28.5 Panamericana Norte (Referencia Grifo Repsol Estación El Polo), Puente Piedra	708-0900
	Grupo Pana	Av. La Marina 3240, San Miguel	616-8600
		Av. Aviación 4928, Surco	616-8600
		Av. Rep. De Panamá 3321, San Isidro	616-8600
		Av. Rep. De Panamá 4546, Surquillo	616-8600
		Av. Argentina 3698, Callao	616-8600
	Mitsui	Av. Javier Prado Este 6042, La Molina	625-3000
		Av. Canadá 120, La Victoria	625-3200
DFSK	DFKS Glory	Av. República de Panamá 4310, Surquillo	615-2000
DODGE	Automotriz San Borja	Psje. Marcavilca 140, Surco	372-7225
	Divemotor (**)	Av. Alejandro Bussalleu 171, La Victoria	712-2000
		Av. Javier Prado Este 5635, La Molina	712-2000

	Hangul (Taller Especializado)	Calle Pedro Heraud 158, Barranco	247-4352
FIAT	Automotriz San Borja	Psje. Marcavilca 140, Surco	372-7225
	Divemotor (**)	Av. Alejandro Bussalleu 171, La Victoria	712-2000
	Hangul (Taller Especializado)	Calle Pedro Heraud 158, Barranco	247-4352
FORD	Auto Summit	Av. Nicolas Arriola 131, La Victoria	650-0500
	Autoland	Av. República de Panamá 4545, Surquillo	
		Av. Nicolas Ayllón 2466, Ate	500-5444 / 998346391
		Cl. Los Hornos 353, Los Olivos	
	León Autos	Jr. Morro Solar Manzana D Lote 1 - Surco	500 -0280
	Maquinarias	Av. La Marina 3392, San Miguel	614-5555 Ext.1651
		Calle Lambda 204, Callao	614-5555 Ext.1821
		Av. Nicolas Ayllón 1376, San Luis	614-5555 Ext. 2151
GEELY	Motormundo	Av. La Marina 3188, San Miguel	617-9972
		Av. La Colonia 173, Surco	617-9972
	Wigo Motors	Av. República de Panamá 4340, Surquillo	316-0000
HONDA	Fastlane (Taller especializado)	Av. Nueva Tomás Marsano 280, Surquillo	446-4422
	Maquinarias	Av. Javier Prado Este 6360, La Molina	614-5555
	Pana Autos	Av. República de Panamá 3321, San Isidro	611-8600
HYUNDAI	Autoland	Av. Benavides 3999, Surco	500-5444 / 998346391
		Av. Nicolas Ayllón 2466, Ate	
	Gildemeister	Av. Cristóbal De Peralta Norte 968, Surco	613-7777
		Av. La Marina 3188, San Miguel	613-7777
		Av. La Marina 830, Pueblo Libre	613-7777
		Av. Del Ejercito 1210, Miraflores	613-7777

	Maquinarias	Av. Prolongación Javier Prado Este 5536, La Molina	614-5555
		Calle San Lorenzo 1001 esquina con Calle Lizardo Montero , Surquillo	614-5555
	Sportwagen	Av. Angamos Oeste 601, Miraflores	242-5930
	Wigo Motors	Av. Paseo de la Republica 2289, La Victoria	316-0000
JAGUAR	Manasa	Av. Javier Prado Este 5445, La Molina	613-7777
JEEP	Automotriz San Borja	Psje. Marcavilca 140, Surco	372-7225
	Divemotor (**)	Av. Alejandro Bussalleu 171, La Victoria	712-2000
		Av. Javier Prado Este 5635, La Molina	712-2000
	Hangul (Taller Especializado)	Calle Pedro Heraud 158, Barranco	247-4352
JIN BEI / JMC	Motormundo	Av. La Marina 3188, San Miguel	617-9972
		Av. La Colonia 173, Surco	617-9972
	Wigo Motors	Av. República de Panamá 4340, Surquillo	316-0000
KIA	Alese	Av. Javier Prado Este 5430, La Molina	617-3939
		Av. La Marina 3140, San Miguel	617-3939
		Av. Naranjal 218, Los Olivos	617-3940
	Almacenes Santa Clara	Av. Nicolás Ayllón 1685 – Ate.	326-4441
		Av. San Luis 2257 – San Borja	475-3150
	Auto Summit	Av. Carlos Villarán 810, La Victoria	680-4450
	Autoland	Av. Del Ejercito 230, Miraflores	500-5444 / 998346391
		Av. Nicolas Ayllón 2466, Ate	
		Av. Paseo de la Republica 1835, La Victoria	
		Cl. Los Hornos 353, Los Olivos	
	Limautos Automotriz	Cl. San Lorenzo 923, Surquillo	612 9292
	Sereinsa	Av. Intihuatana 869, Surco	711-9558 / 711-9557
	Wigo Motors	Morro Solar 690, Surco	316-0000
LAND ROVER	Manasa	Av. Javier Prado Este 5445, La Molina	613-7777
MAHINDRA	Motormundo	Av. La Marina 3188, San Miguel	617-9972

		Av. La Colonia 173, Surco	617-9972
	VWigo Motors	Av. República de Panamá 4340, Surquillo	316-0000
MASERATI	Maserati	Avenida República de Panamá 3358, San Isidro	617-3940
MAZDA	Autoland	Av. Alfredo Benavides 4040, Surco	500-5444 / 998346391
		Av. Nicolas Ayllón 2466, Ate	998346391
	Derco	Av. Los Castillos 560, Ate	713-5050
	Gacsa	Av. Paseo de la República 2323, La Victoria	316-0000
	Maquinarias	Calle Lambda 204, Callao	614-5555 Ext.1821
		Cl. San Lorenzo 1001, Surquillo	614-5555 Ext. 1524
		Av. La Marina 3350, San Miguel	614-5555 Ext. 1602
		Av. Nicolas Ayllon 1376, San Luis	614-5555 Ext. 2151
MAXUS	Divemotor (**)	Cl. Alejandro Busalleu 171, La Victoria	712-2000
MERCEDES BENZ	ASB Motors (Taller Especializado)	Psje. Marcavilca 140, Surco.	372-7225
	Divemotor (**)	Cl. Alejandro Busalleu 171, La Victoria	712-2000
		Av. Javier Prado Este 5507, La Molina	712-2000
		Av. Aramburu N° 1199, San Isidro	712-2000
	Hangul (Taller Especializado)	Calle Pedro Heraud 158, Barranco	247-4352
	Galecc Service (Taller especializado)	Cl. General Pershing 130, Miraflores	445-7412
	Germania (Taller Especializado)	Av. Angamos 1835, Surquillo	476-1393
	MG	Av. Javier Prado 5404 Camacho , La Molina	617-3939
		Av. El Naranjal 218, Los Olivos	617-3939
		Av. Del Ejercito 230, Miraflores	500-5444 / 998346391
		Av. Nicolas Ayllón 2466, Ate	998346391

	Limautos Automotriz	Av. Tomás Marsano 139, Surquillo	612-9292
	Wigo Motors	Av. Morro Solar 690, Surco	316-0000
MITSUBISHI	Auto Summit	Av. Carlos Villarán 810, La Victoria	680-4450
	Autoland	Cl. Los Hornos 353, Los Olivos	500-5444 / 998346391
	Limautos Automotriz	Cl. San Lorenzo 923, Surquillo	612-9292
	Peñaranda Planchado y Pintura (taller especializado)	Pasaje San Lorenzo 1276, Surquillo	972-521238 / 241-1818 / 241-1942
	San Blas	Av. Las Torres 321, Ate	326-0599
	Wigo Motors	Av. Morro Solar 690, Surco	316-0000
NISSAN	Almacenes Santa Clara (taller especializado)	Av. Nicolás Ayllón 1685 – Ate.	326-4441
	Autoland	Av. La Marina 3380, San Miguel	500-0508 / 998346391
		Av. Nicolas Ayllón 2466, Ate	
	Maquinarias	Av. República de Panamá 4577 , Surquillo	614-5555
		Calle Lambda 204, Callao	614-5555 Ext.1821
		Cl. San Lorenzo 1001, Surquillo	614-5555 Ext. 1524
	Planeta Motors	Av. Alfredo Mendiola 5500 – Los Olivos	968703340
	Wigo Motors	Av. Prolg. Javier Prado 6360, La Molina	316-0000
PEUGEOT	Auto Summit	Av. Carlos Villarán 810, La Victoria	680-4450
	Alese	Av. Javier Prado 5404 Camacho, La Molina	617-3939
	Limautos	Av. Tomás Marsano 139, Surquillo	612-9292
	Sereinsa	Av. Intihuatana 869, Surco	711-9558 / 711-9557
	Wigo Motors	Av. Morro Solar 690, Surco	316-0000
RAM	Automotriz San Borja	Psje. Marcavilca 140, Surco	372-7225
	Divemotor (**)	Cl. Alejandro Busalleu 171, La Victoria	712-2000

	Hangul (Taller Especializado)	Calle Pedro Heraud 158, Barranco	247-4352
RENAULT	Derco	Av. Los Castillos 560, Ate	713-5050
	Gacsa	Av. Paseo de la República 2323, La Victoria	316-0000
	Maquinarias	Jr. San Lorenzo 1001, Surquillo	614-5555 Ext. 1524
		Av. Prolg. Javier Prado 6360, La Molina	614-5555 Ext.1451
		Calle Lambda 204, Callao	614-5555 Ext.1821
		Av. La Marina 3350, San Miguel	614-5555 Ext. 1602
		Av. Nicolas Ayllón 1376, San Luis	614-5555 Ext. 2151
SSANGYONG	Revo Motors	Av. Tomás Marsano 402 - 408, Surquillo	618-5075
SEAT	Euromotors - Eudosport	Cl. Los Negocios 386, Surquillo	618-5065 / 618-5050
SUBARU	Automotriz Lavagna	Av. Principal 277 Santa Catalina, La Victoria	630-3636
	Corporación de Empresas Automotrices (EA Corp)	Av. República de Panamá 4259, Surquillo	630-3905
		Av. La Marina 2338, San Miguel	630-3065
		Av. Libertad 386, San Miguel	399-6152
	El Autodromo	Av. Rep. De Panamá 4211, Surquillo	242-8221
SUZUKI	Autoland	Av. Alfredo Benavides 4040, Surco	500-5444 / 998346391
		Av. Nicolas Ayllón 2466, Ate	
	Derco	Av. Los Castillos 560, Ate	713-5050
	Gacsa	Av. Paseo de la República 2323, La Victoria	316-0000
	Maquinarias	Jr. San Lorenzo 1001, Surquillo	614-5555 Ext. 1524
		Av. Prolg. Javier Prado 6360, La Molina	614-5555 Ext.1451
		Calle Lambda 204, Callao	614-5555 Ext.1821
		Av. Nicolas Ayllón 1376, San Luis	614-5555 Ext. 2151

TOYOTA	Autoespar	Av. Alfredo Mendiola 1645, San Martín De Porres	708-0900
		Av. Las Torres 120 (Esq. Av. Nicolás Ayllón), San Luis	326-0761
		Av. Panamericana Norte Km 2500 Puente Piedra	708-0900
	Grupo Pana	Av. La Marina 3240, San Miguel	616-8600
		Av. Aviación 4928, Surco	616-8600
		Av. Rep. De Panamá 3321, San Isidro	616-8600
		Av. Rep. De Panamá 4546, Surquillo	616-8600
		Av. Argentina 3698, Callao	616-8600
	Mitsui	Av. Javier Prado Este 6042, La Molina	625-3000
		Av. Canadá 120, La Victoria	625-3200
VOLKSWAGEN	Amsa	Av. Javier Prado Este 5484, La Molina	224-9150
	Euromotors- Euroshop	Av. Domingo Orué 973, Surquillo	618-5055
	Euromotors- Peruwagen	Av. San Luis 2467, San Borja	225 - 4488
	Flechelle	Av. Tomás Marsano 2670, Miraflores	449-5000
	Limawagen	Federico Villareal 200 (Cruce Con Av. Del Ejercito), Miraflores	421-4546
		Av. Defensores Del Morro (Ex Huaylas) 1491, Chorrillos	251-3927
	Wigo Motors	A. Javier Prado Este 1197, La Victoria	316-0000
VOLVO	Manasa	Av. Javier Prado Este 5610, La Molina	613-7777

(**) Vehículos con más de 4 años de antigüedad tendrán un recargo de 50% más en su deducible y bajo aceptación de Rímac Seguros.

RELACIÓN DE TALLERES AFILIADOS EN PROVINCIAS

La lista de proveedores podrá ser modificada por la COMPAÑÍA, la cual será publicada en nuestra página web "www.rimac.com.pe".

AREQUIPA

Taller	Tipo de Taller	Dirección	Teléfono
Autoexpert	Multimarca Liviano	Av. Aviación Km. 7 S/N - Cerro Colorado (Al lado de Kia Motors)	054-252457 / 958023510 / 944008670
Free Wagen Motors	Multimarca Liviano	Prolongación Av. El Ejercito 512 A - Cerro Colorado	054-258880
Myt AutoBody	Multimarca Liviano	Av. Aviación km. 6 S/N - Cerro Colorado	054-259410
S.O.S. Autos Y Camiones	Multimarca Liviano	Variante de Uchumayo Km. 1 S/N - Sachaca	054-449051
Perumotor	Multimarca Liviano	Vía Evitamiento Km 3.9 - Cerro Colorado	054-383100 anexo 533 / 924074585
Talleres Carrasco (*)	Multimarca Liviano	Av. Industrial 224 Apima – Paucarpata	054-460716 / 959862544
Taller Punto Azul (*)	Multimarca Liviano	Av. Parra 406 – Cercado	054-234538
Automotriz El 22 (*)	Multimarca Liviano	Av. La Marina 102 - Cercado	990890622 / 999888314
Motorsur	Concesionario Kia, Peugeot, Chery, MG	Vía Evitamiento Km 3.9 - Cerro Colorado	
Autos Del Sur	Concesionario Ssangyong, Faw, Dongfeng / Yutong (Representante de marca)	Calle San Agustín 400 (Esquina a Av. La Marina) Cercado	054-200533
Conauto	Concesionario Toyota, Hino, Daihatsu	Av. Alfonso Ugarte 205, Cercado	054-206655
Resersur	Concesionario Mazda, Suzuki, BMW, Nissan, Renault, Citroen	Cl. Eduardo Lopez de Romaña 201 Parque Industrial - Cercado	054-606621 / 054-606600 anx. 121 - 139
Sur Motors	Concesionario Hyundai, VW, Ssangyong, Dongfeng	Av. Venezuela 2515 Parque Industrial - Cercado	054-232660
Tractocamiones	Concesionario International, Golden Dragon, Shacman, Foton	Variante de Uchumayo Km. 5.5 – Cerro Colorado	054-449014
Mitsui	Concesionario Toyota, Daihatsu, Hino, Raymond, Lexus	Villa Hermosa 1151 - Cerro Colorado (Alt. km 6.5 Av. Aviación)	054-602100
Automotriz Cisne	Concesionario Chevrolet, Hyundai, DFSK, Honda	Jacinto Ibáñez 490 Parque Industrial - Cercado	054-23271
Motored	Concesionario Iveco, Daf, Kenworth	Variante de Uchumayo km. 4.5 - Sachaca	054-449724 / 945608857
Braillard	Concesionario Baic, Kenbo	Prolg. Av. Miguel Forga 120 Parque Industrial – Cercado	054-223636

Automotriz Incamotors	Concesionario Hyundai, Nissan, Ford, Chevrolet, Mitsubishi, Fuso, Brilliance, Mahindra, Jinbei, Baic, JMC	Variante De Uchumayo Km 4.5 - Cerro Colorado	054-222200 / 981506005
Scania Del Perú	Concesionario Scania	Urb. Los Transportistas Mz. C Lt. 1 - Paucarpata	054-5121800
International Camiones del Perú	Concesionario International	Vía Evitamiento Km 3.9 - Cerro Colorado	054-605300
Automotriz Andina (Autrisa)	Concesionario Volvo, Mack	Variante De Uchumayo Km 4.5 - Cerro Colorado	054-608474
Divemotor	Concesionario Mercedes Benz, Dodge, Jeep, Freightliner	Variante Uchumayo Km. 5 - Sachaca	959925793 (51-1) 7122000
Talleres Pinto Apaza	Multimarca Pesados	Parque Industrial Río Seco Zamacola - Cerro Colorado	959533932
Almacenes Santa Clara	Concesionario Isuzu, Hidromek, Denyo	Av. Aviación 2005 - Cercado	981156147

(*) Talleres en período de prueba

CHICLAYO

Taller	Tipo de Taller	Dirección	Teléfono
Automan	Multimarca Liviano	Los Arenales Lote E1-F Parque Industrial	950470123 / RPM *0217054 / 074-608183
Euro Car Mas (*)	Multimarca Liviano	Av. Venezuela B Lt. 8 Santa Ana – José L. Ortiz	999565997 / 074 – 754938 / 961715561
Divemotor	Concesionario Jeep / Dodge / Ram / Fiat - Maxus / Mercedes Benz	Megacentro - Carretera Panam Norte km 779.5, Chiclayo	(51-1) 7122000
San Antonio Motors	Concesionario Nissan	Av. Miguel Grau 275 - Chiclayo	074-272000
Nor Autos	Concesionario Toyota / Hino	Av. Juan Tomis Stack 199	074-231832 / 978929156
Neo Motors	Concesionario Chevrolet / Isuzu	Carretera Chiclayo - Lambayeque Km. 776	074-600152 / 948312244
Interamericana	Concesionario Kia / Mitsubishi / Volkswagen	Francisco Cuneo 645 Patazca	979683112 - RPM #936940 - 074 - 503461
Automotores Pakatnamu	Concesionario Suzuki / Foton / Mazda / Changan / Greatwall / Geely	Carretera Panamericana Norte # 1006	956772462 947263210
Ferreyros	Maquinaria Pesada	Carretera Panamericana Norte, Kilómetro 792	RPM #962940756
Mannucci Diesel	Concesionario Mack / Volvo	Via De Evitamiento Km. 782 La Victoria Chiclayo	074-234912 / 976161070

Scania	Concesionario Scania	Carretera Chiclayo- Lambayeque Km. 792	994642618
Automotores San Lorenzo	Concesionario International	Carretera Chiclayo - Lambayeque Km. 2.5	074-265648 / 985875854
Automotores Inka	Concesionario Hyundai/ Baic/ Brilliance/ Jinbei/ JMC/ Geely/ Mahindra	Carretera Panamericana Norte Nro. Sn Fnd. Fundo Iris (Sub Lote 3)	987103383
Diamante Del Pacifico Sa	Concesionario Incapower / Daihatsu / Forland / BAW / Higer / King Long / Gonow	Carretera Panamericana Norte # 1050	074-320298

(*) Taller en período de prueba

HUANCAYO

Taller	Tipo de Taller	Dirección	Teléfono
Automóviles	Concesionario Toyota	Av. Mariscal Castilla 4800, El Tambo	064-603434
Carrocerías Garay	Multimarca	Av. Pje. Porras-Evitamiento 100	064-243540
Almacenes Santa Clara	Concesionario Isuzu	Av. San Agustín 1990 - Huancayo	(064) 363-629
Nissan Maquinarias	Concesionario Nissan	Av. Mariscal Castilla N°1589 El Tambo	064-246750 anexo. 1767
Multimarkas	Concesionario Kia / Volkswagen / Fiat / Chery	Av. Mariscal Castilla N°1610 El Tambo	064-249685 / 064-242554
Automotriz Central Del Peru	Concesionario Volvo	Av. Mariscal Castilla N°2623-El Tambo	064-254495 / 064-241900
Chief Metro Correa	Multimarca	Jr. Nemesio Raez N°2125 El Tambo	964-993749
Centrocorp	Concesionario Honda / Ford	Jr. Elviro Breña Mz"C" Lte. 3-El Tambo	064- 254860
Xtreme Performance E.I.R.L.	Multimarca	Progreso y Nemesio Raez, 1Cdra	064-244822
Sumar Motors	Multimarca	Jr. Las Retamas N° 160- El Tambo	(064) 254740
Huanca Autos	Concesionario Suzuki / Mazda / Greatwall	Av Jose Carlos Maretagui 674 El Tambo Huancayo	(064) 247455
Taller M/S Blanco	Multimarca	Av. Francisco De Paula Otero N° 153	064-321519
Automotores Del Centro S.A	Concesionario Volvo / Mercedes Benz / Freightliner	Av. Mariscal Casilla N°4708 El Tambo - Huancayo	(064) 326-1136
Ferreyros	Concesionario Cat	Av. Mariscal Castilla # 2936 El Tambo	064-244845 / 064-253639
Automotriz San Cristobal	Concesionario Hyundai	C. Central Km 22 San Jerónimo De Tunán	064-435749
San Blas S.A.	Concesionario Mitsubishi	Carretera Central # 2331 San Agustin De Cajas	064-363519

CAJAMARCA

Taller	Tipo de Taller	Dirección	Teléfono
Washington Automotriz	Multimarca / concesionario (volkswagen)	Av. Hoyos Rubio S/N Lote Columbo	076-368117 / 976862976
Mannucci Diesel Cajamarca	Concesionario Nissan / Volvo	Av. Atahualpa 400	076-368076 Anexo 205 / 976362261
Autonor	Concesionario Toyota / Daihatsu / Hino	Av. Hoyos Rubio 1272	044-483700
Autocentro	Concesionario Mitsubishi	Av. Via Evitamiento Norte 308 Urb. El bosque	076-366364 / 976364042
Derco	Concesionario Suzuki, Mazda, Changan, Great Wall, Foton, Geely, Jac, Mafei	Av. Vía De Evitamiento Norte S/N - 2 Cudras Del Paradero de La Mina	989076350
Servicios Automotrices Del Norte	Concesionario Mahindra / Hyundai	Av. Via Evitamiento Norte 333	(076) 364746 / 976393964
M.S.A Automotriz	Concesionario Honda / Peugeot / Inca Power / Daihatsu	Av. Vía De Evitamiento Norte 334	076 343590
Divecenter	Concesionario Mercedes Benz / Dodge / Jeep / Fiat/ Freightliner / Maxus / RAM	Av. Vía De Evitamiento Norte N° 234	(51-1) 7122000
Scania	Concesionario Scania	Av. Via De Evitamiento Sur N° 180	(076) 342043 / 945189653
Motored	Concesionario Iveco / Kenworth / Daf	Av. Evitamiento N° 301, Urb. El Bosque	(076) 507712 / # 990448690
Factosur	Multimarca	Jr. Llimani 120	(076) 344066 / 976869015
Autonort Nor Oriente – Jaén	Concesionario Toyota / Daihatsu / Hino	Av. Pista Asfáltica Chamaya – Jaén, sub Lote 2 Sector Fila Alta	076-786406

CUSCO

Taller	Tipo de Taller	Dirección	Teléfono
Pfuro Automotriz	Multimarca Liviano	Av. Rep. De Argentina F-14 Parque Industrial	952711654 / 990557000
Consorcio Automotriz	Multimarca Liviano	Parque Industrial Av. Venezuela I-12 San Sebastián	984765394
Servicios Generales Wilber	Multimarca Liviano	Av. Velazco Astete Urb. Los Cipreses A-1	984702338
Factoria Franklin (*)	Multimarca Liviano	Sector Condebamba Pamplona 10 Saylla	084-275642 / 984900092 / 979315358
Corporación Automotriz Del Sur – Corasur	Concesionario Toyota	República De Chile B-16, Wanchaq - Cusco 08000	084-235365 / 084-263920 anexo 105
Automotores y Diversos Sac (Audisa)	Concesionario Kia /Fiat / Chery / Mg	Av. Garcilazo N° 511 - Cusco	084 - 238310 / 984633322
Andean Motors	Concesionario Nissan / Renault	Av. La Cultura N° 100	084-255518 / 946715872
Incamotors	Concesionario Hyundai / Ford / Mitsubishi	Av. De La Cultura 2405	084 - 243668 / 979899653
Andes Motors	Concesionario Mahindra / Zotye / Jaima / Brillance / Byc / Sinotruk	Av. Las Americas D11 - Parque Industrial	084 - 247990
CVS Automotriz	Concesionario Suzuki / Hafei / Mazda / Changan / Great Wall / Foton / Geely	Parque Industrial A-7 Wanchaq	084-233203 / 974218757 / 933042701
H&S Talleres	Concesionario Volkswagen	Pqe Industrial I-16	084 245056 / 984610866
Automotriz Cristo Blanco	Concesionario Foton / Jmc / Dfsk / Baw / Forland / Lifan / Incapower	Urb. Tupac Amaru S/N - San Sebastian	995654538 943397630
Musacsa	Concesionario Jac Motors	Av. Rep De Uruguay B-7 Pqe Industrial San Sebastian	084 - 260240 / 974996289
Autrisa	Concesionario Volvo / Man	Predio Bellavista Mz Lt 7.7 - Pucyura	084 - 604300
Divemotor	Concesionario Mercedes Benz / Freightliner / Jeep / Dodge / Fiat / Maxus / RAM	Sector La Florida San Lorenzo km 11 - Anta - Cusco	(51-1) 7122000

(*) Taller en periodo de prueba

CHIMBOTE

Taller	Tipo de Taller	Dirección	Teléfono
Asistencia Mecánica Automotriz	Concesionario Mitsubishi	Av. Pardo 1176	043- 342655 / 942301697
B Motors	Concesionario Suzuki / Mazda / Haval / Citroen / Great Wall / Jac / Changan / Renault	Av. Enrique Meigs 1027	953765104 / 922977934 / 969384875
Corporacion Tamch	Multimarca	Av Enrique Meiggs 1103	934602706
Normotors	Concesionario Nissan Reanult	Av. Enrique Meiggs 1120	971701223
Auto Mecanica San Miguel	Hyundai / Mahindra / Baic / Brillante / JMC	Av. Enrique Meiggs 1141	043-200274 / 998291708
Autonort	Concesionario Toyota	Av. Enrique Meiggs 621	(044) 483700

HUARAZ

Taller	Tipo de Taller	Dirección	Teléfono
Grupo Moreno Automotriz	Concesionario Toyota	Av. Raymondi 858	917874263 / 043-422173
Autonort	Concesionario Toyota / Hino / Daihatsu	Av. Prolongacion Raymondi 1059	(044) 483700
Moreno Car'S	Multimarca	Jr. Francisco De Zela 873	043-427059
Representaciones y Servicios Eirl	Multimarca	Av. Centenario 1818	993848040
Mv Motors	Concesionario Volkswagen / Ssangyong	Av. Centenario 2510	043-422718 / 945053141
Eurotrucks	Multimarca	Av. Independencia S/N Km 5.5 Carretera Huaraz - Monterrey	987706264
Divecenter	Concesionario Mercedes Benz / Jeep / Freightliner / Dodge / Fiat / Maxus	Av. Independencia S/N Km 3.5 Carretera Huaraz - Monterrey	(51-1) 7122000 / 945067468 / 969665624
C.O Contratistas	Concesionario Nissan	Av. Centenario 1221, Independencia	920789907
Centro Automotriz Multimarca Del Peru Sac	Concesionario Suzuki / Mazda / Haval / Citroen / Great Wall / Jac / Changan / Renault	Av. Centenario S/N Vichay Bajo	043- 422326

TRUJILLO

Taller	Tipo de Taller	Dirección	Teléfono
Autos Nor Motores (Anorsa)	Multimarca Liviano	Cal. J.F. Haendell N° 151. Urb. Primavera	940203182 / 953733855 / 044-244595
Renuevo (*)	Multimarca Liviano	Mz. B Lt. 15 Urb. Santo Tomás - Huanchaco	044-242878 / 949143085 / 987875955
Parautos (*)	Multimarca Liviano	Av. América Norte 2404 Urb. Primavera	977127855 / 044-620753
Mebustrack	Multimarca (Liviano - pesado)	La Esperanza, Parque Industrial Calle 3 Lote # 2 (Pesado) / Mz X Lt. 39 Av. Larco Cdra. 8 Urb. San Andres 5ta etapa (Livianos)	949324297 / 952824888 044-406604
Autonort	Concesionario Hino / Toyota / Daihatsu	Av. Nicolás De Piérola N° 684- 688. Urb. Primavera	044-483700 / 995669194
Gildemeister	Concesionario Hyundai	Av. Nicolás de Piérola 1831 – La Esperanza	01-6137777
Motor Mundo	Concesionario Jin Bei / Brilliance/ Baic / Jmc / Mahindra / Geely	Av. Nicolás de Piérola 1831 – La Esperanza	01-6179972
Mannucci Diesel	Concesionario Volvo Pesados	Urb. Santo Tomás villa del mar Mz B Lt 15 carretera huanchaco	044-242878
Manucci Motors	Concesionario Toyota	Carretera Industrial Lote A, Z.I. La Encalada, Victor Larco Herrera, La Libertad	044-240030
Interamericana	Concesionario Kia / Mitsubishi / Chery / MG / Faw / Peugeot / Fuso / Jetour	Av. Nicolas De Piérola N° 750 Urb. Primavera	044-607777 / 945558005
Autoniza	Concesionario Chevrolet / Isuzu	Av. Mansiche N° 1023. Urb Santa Isabel	(01) 444-2403
B Motors	Concesionario Suzuki / Mazda / Great Wall / Jac / Changan / Haval / Citroen / Renault	Predio la Encalada U.C 11321 (72)	044-612971 969384875
Caszava Automotriz	Concesionario Subaru / DFSK	Av. Mansiche 2510, Urb. Ciro Alegría	044-523681
Autoshop Peru	Concesionario Vw / Ssangyong / Man	Av America Norte 1406 Urb. Santa Leonor	044-203526 / 943297747
Sgs Motors	Concesionario Honda	Av. Nicolás De Piérola 1475 - 1495	044-226936
Divecenter	Concesionario Mercedes Benz / Dodge / Jeep / Freightliner/ Fiat/ Maxus	Av. Teodoro Valcárcel 983 Urb. Santa Leonor	(51-1) 7122000 Anexo 6037 / 947930457
International Camiones del Perú S.A	Concesionario International	Av. Panamericana Norte Km 558 s/n Sub lote 03 del Centro Poblado Moche	044- 605300 anexo 7413 /992047117
Ferreyros	Maquinaria Pesada	Av. Teodoro Valcárcel N°925	044-223338 / 044-223345
Scania	Concesionario Scania	Carretera Panamericana Norte KM 561 Moche	044-231810 anexo 5006

Tracto Camiones Usa	Concesionario - Pesados Shamac / Foton / Golden Dragon / Volare	Av. 2 De Mayo 1200	044-383732 / 950485259
Famel	Multimarca Pesados - Carrocerías	Av. Federico Villareal Mz. Y Lt 5 Semi Rustica El Bosque	044-425424 / 949915437
Factoria Bruce	Multimarca Pesados	Av. Nicolas De Pierola N° 1608	044-222131 / 044-292587
L&S NASSI	Carrocerías Unidades Pesadas	Mz H1 Lt 1-2-3-4 Parque Industrial	044-225470

(*) Talleres en periodo de prueba

PIURA

Taller	Tipo de Taller	Dirección	Teléfono
Automan	Multimarca Liviano	Zona Industrial Mz. A 243 Lt. 9	073-304401
Divemotor	Concesionario Jeep / Dodge / Ram / Fiat /Maxus / Mercedes Benz	Sub lote 6D2 Ex Fundo El Chipe (Parque Piura Futura), Veintiséis de Octubre	(51-1) 7122000
Seger Motors	Multimarca Liviano	Mz. U Lt. 14 II Etapa Zona Industrial	073-323585
Interamericana Norte	Concesionario Kia / Mitsubishi / Chery / Ford / Dong Feng / DFSK / Volkswagen / Subaru	Prolongación Av. Sánchez Cerro Mzna. 241 Lt. 06 Zona Industrial, Piura	073-332580 073-325352
Maquinarias	Concesionario Nissan / Renault	Prolong. Av. Sánchez Cerro 4396 - Zona Industrial	073-300904 anexo 7428
Nor Autos	Concesionario Toyota / Hino	Prolg. Av. Sánchez Cerro Mz. 240 Zona Industrial	073-331747
Motorautos	Multimarca	Jr. D Mza. 216 Lote 4 Zona Industrial Antigua	073-304620
Talara Fast Service	Multimarca	Av. B N° 213 Pariñas - Talara	073-381096
Autonort Cajamarca	Concesionario Toyota / Daihatsu / Hino	Av. Ignacio Merino Mza. R Lt. 5 Zona Industrial - Pariñas - Talara	073-762255
Tractocamiones	Concesionario International	Av Panamericana Norte 729 Urb. San Eduardo - Piura	073-603474 / 603475 anexo 8235

TACNA

Taller	Tipo de Taller	Dirección	Teléfono
Grupo Aaron	Multimarca Liviano	Av. Arias Aragüez 1049 Tacna	052-421723
Gnecco	Concesionario Nissan	Arias Aragüez 373 Tacna	052-426194
Autocentro Del Sur	Concesionario Kia / Daihatsu	Av. Pinto 1550 Tacna	052-245379
Sur Motriz	Concesionario Toyota	Av. Leguía N° 1870 (frente a I.E. José Rosa Ara)	052-244015
C & C	Concesionario Chevrolet / Izusu	Urb. Los Cedros B-10 Av. Manuel A. Odria Tacna	052-315216
Rimassa	Concesionario Suzuki / Mazda / Chinos	Av. Leguia 510 Tacna	052-242415
Perumotor	Concesionario Mitsubishi	Av Panamericana Sur Km 5 Tacna	052-601571

MOQUEGUA

Taller	Tipo de Taller	Dirección	Teléfono
Surmotriz Moquegua	Concesionario Toyota, Hino	Calle Los Damascos D1-2	053-462916
Sur Motors	Concesionario Vw, Ssanyong, Chinos	Parque Industrial G-20 Pampa Inalambrica - Ilo	053-791751
Resersur	Concesionario Nissan Vw Subaru	Av. Andres Avelino Caceres S/N - Ilo	053-492009

TARAPOTO

Taller	Tipo de Taller	Dirección	Teléfono
Autonort Nor Oriente	Concesionario Hino / Toyota / Daihatsu - Multimarca	Jr. Jimenez Pimentel 1002	042-528786
Toyotar Service Sac	Concesionario Toyota	Jr. Jimenez Pimentel 824	942484696
Orvisa	Concesionario Caterpillar	Jr. Jimenez Pimentel 1327	042-527632 / 965919473
Motor Show	Concesionario Suzuki, Mazda, Changan, Great Wall, Foton, Geely, Jac, Mafei - Multimarca	Jr. Jimenez Pimentel 1245	042-529782 / 985012696 / RPM #9850126960
Autocentro Tarapoto	Concesionario Mitsubishi	Carretera Marginal Fernan 2,5	042-531542 / 942672225 / RPM #962456
Carpio Sac	Concesionario Volkswagen / Kia	Jr. Jimenez Pimentel 891	999962980 / 042-527567

PUNO

Taller	Tipo de Taller	Dirección	Teléfono
Incamotors	Concesionario Hyundai / Mahindra	Urb. Taparachi Km 2.5 Carretera A Puno - Juliaca	(051) 776057 / 958316680 / 949706746
Divemotor	Concesionario Jeep / Dodge / Ram / Fiat /Maxus / Mercedes Benz	Av. Mártires 4 de noviembre N° 2342 Urb. Municipal – Taparachi	(51-1)7122000
Perumotors	Concesionario Kia / Mitsubishi / Honda	Av. Manuel Nuñez Butrón Mz F9 Lt 1. Juliaca	942917177 / 958643054
Corsa Automotriz	Concesionario Nissan / Renault	Av. Manuel Nuñez Butron 2434, Juliaca, Puno	051 - 323008 / 944940414
Surmotors	Concesionario Volkswagen / Hyundai	Carretera A Puno Km 1.5 Caracoto (Antiguo Peaje)	957676471 / 948660171
Conauto	Concesionario Toyota / Daihatsu / Hino	Jirón Tacna 700	051-351533
Automotriz Cisne	Concesionario Chevrolet	Jr. Jose Domingo Choquehuanca Mz A Lt 2B Parque Industrial - San Roman	051 504012 941779436 / 962341119 985917783 / 959694275

Autrisa	Concesionario Volvo / Man	Urb Taparachi Km 2.5 Carretera a Puno	051 321014 / 958193343
Incamotors	Concesionario Hyundai	Av. Panamerica Sur N° 460 Barrio Chejona	051 351381 / 993078679
Toyosan	Multimarca	Av. La Torre N°455 Esq. Av Floral	051 363950 / 951653737
Autojimp	Multimarca	Av. Panamericana Sur N° 429	051 354510
MotorMass	Concesionario Suzuki / Hafei / Mazda / Changan / Great Wall / Foton / Geely	Jr. José Domingo Choquehuanca Mza. A Lote. 2 Parque Indust. Taparachi - San Ramon - Puno - Juliaca	931792247 / 987010710 / 944010914

APURIMAC

Taller	Tipo de Taller	Dirección	Teléfono
Autokarr	Multimarca	Av. Sesquicentenario Cda 11	983680468
Autored	Multimarca	Av. Confraternidad 593	968843133 / 983709340

MADRE DE DIOS

Taller	Tipo de Taller	Dirección	Teléfono
Automotriz Cisne Srl	Concesionario Chevrolet	Av. Fitzcarrald 1049	082 639064 / 082 639074
Consorcio Automotriz E Hijos	Multimarca	Jr Moquegua N°475 Esq 2 De Mayo	082 572633

TUMBES

Taller	Tipo de Taller	Dirección	Teléfono
Neomotors	Concesionario Chevrolet	Av. Vice Zona Industrial Mza. 229 Lot. 04	072-607081 anexo 1302
Servicios Grles El Arequipeño	Multimarca	A. H. Miguel Grau Mza. D Lote 02 - Tumbes	072-524591
Autonort Cajamarca Tumbes	Concesionario Toyota / Daihatsu / Hino	Av. Tumbes Norte #501 -Tumbes	(072) 523610

HUANUCO

Taller	Tipo de Taller	Dirección	Teléfono
Amazon Import	Concesionario Hyundai / Multimarcas	Jr Dos de mayo 2362	062-510405 Anexo 101
Automotriz Carrion	Concepcionario Nissan	Jr Dos de Mayo 627	(062) 512865
Automotores Mopal	Concesionario Toyota	Vía Inter Regional Huánuco – Tingo María km 2.5	(062) 52 0000 Anx . 108
Factoria Pepe	Multimarca	Av. Tupac Amaru N° 505	062-513391
Taller Pit Stop	Multimarca	Jr las cucardas 113 Paucar bambilla Amarilis	062-795494
Factoría Cesar	Multimarca	Av. Universitaria 3081. Pilcomarca Carretera Central	962727407 / 962858844 / #858844
Perú Car	Concesionario Mitsubishi	Jr. Dos de May 305	#962098235 Rpc 974610720

AYACUCHO

Taller	Tipo de Taller	Dirección	Teléfono
Sumar Motors	Multimarca	Av. Los Pinos 365 - Urb. La UNSCH	066-631516
Automotriz Huamanga	Multimarca	Jr. Ciro Alegria N°415 Distrito de Jesus Nazareno Prov. Huamanga	RPM #822430 / 966842426
Factoria Rey Motor's	Multimarca	Jr. Jose santos Chocano N°383 - Jesus Nazareno	(066)-31 4280 *0262003
Automoviles S.A.	Concesionario Toyota	Av. Del Ejercito N 750 Huamanga	066-317747 998802798 993246285

PUCALLPA

Taller	Tipo de Taller	Dirección	Teléfono
Chiu Hermanos	Concesionario Nissan	Jr. Padre Aguerrizabal 201 - 299	(061) 571102
Orvisa	Concesionario Cat / Kenworth	Av. Centenario Km 3.900	#949439787/ RPC: 948710637
Auto Oriente	Concesionario Kia / Mitsubishi	Jr. 7 de junio 162	061-605974
Factoria Grand Prix	Multimarca	Jr. Augusto B. Leguía 128	061 -574350
Toyo Motors	Multimarca	Esquina Serafin Filomeno 201	061-600052/061-600053
Automotores Mopal	Concesionario Toyota	Jr. Grau N° 135 - Calleria - Crnel. Portillo	(061) 571130, Anex. 26
Autobacs Oriente	Concesionario Renault	Jr. Augusto B. Leguía N° 499 Calleria C. Portillo	061-594078 976128460 Rpm: *0063360

LA MERCED

Taller	Tipo de Taller	Dirección	Teléfono
Taller y Servicios Baldeón	Concesionario Nissan / Toyota	Av. Manuel A. Pinto 461- 472	964477691 / #376986 / 989105689
San Blas SA	Concesionario Mitsubishi	Av. Manuel A. Pinto 349	(064) 531094 Rpm #964036247

Cláusula VHS035 - Condición Especial de Limitación por Kilometraje**ALCANCE**

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, la cobertura del Seguro se encuentra sujeta a que el vehículo asegurado será destinado a uso particular, con un recorrido anual no mayor de 30,000 kilómetros o un promedio mensual de 2,500 kilómetros, contados desde la fecha de inicio del Seguro.

En caso el recorrido anual del vehículo asegurado exceda el límite anual antes indicado o su proporción por mes, la COMPAÑÍA quedará exenta de atender cualquier siniestro.

APLICACIÓN

Son de aplicación a esta Cláusula las Condiciones Generales del Seguro Vehicular, en cuanto no se hallen modificadas por este acuerdo.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

Política de Sistema de Rastreo Vehicular

Vigente para vehículos que transiten en el departamento de Lima y Provincias

Tomar nota que para acceder a la Cobertura de Robo Total, los tipos de vehículos que detallamos más adelante, deberán tener instalado y operativo un Dispositivo de Rastreo (GPS), a partir del inicio de vigencia de la póliza, con los Proveedores autorizados por Rímac Seguros. De lo contrario, no contarán con la Cobertura de Robo Total.

1. Se requiere obligatoriamente que los vehículos cuenten con el **Sistema de Rastreo Vehicular (GPS)**, independientemente de la marca y/o modelo del vehículo, en los siguientes casos:

- Camionetas Rurales / SUV / Pick Ups en donde la suma asegurada sea mayor a US\$ 50,000.
- Autos y Station Wagon en donde la suma asegurada sea mayor a US\$ 50,000.

2. Para Rurales y Pick Ups

Se exige **obligatoriamente** que los siguientes vehículos (**de alto riesgo**) cuenten con el **Sistema de Rastreo Vehicular (GPS)**:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| ● Chevrolet: N300, N400 | ● Mitsubishi: L200 |
| ● Honda: CRV | ● Suzuki: Grand Nomade |
| ● Hyundai: H1, Santa Fe, Tucson | ● Toyota: Fortuner(*), Hilux (**), Land Cruiser Prado, Rav4, Avanza, Rush |
| ● Kia: Sportage, Sorento | ● Volkswagen: Amarok |
| ● Nissan: Frontier, Navara, NP300 | |

3. Para Autos

Se exige **obligatoriamente** que los siguientes vehículos (**de alto riesgo**) cuenten con el **Sistema de Rastreo Vehicular (GPS)**:

- | | |
|----------------------------|---|
| ● Hyundai: Accent, Elantra | ● Nissan: Sentra |
| ● Kia: Cerato, Rio, Soluto | ● Toyota: Yaris (*), Corolla (No aplica modelo Corolla Cross) |

En estos casos la obligatoriedad de contar con el Sistema de Rastreo Vehicular aplicará para vehículos nuevos y que tengan hasta 2 años de antigüedad, con excepción de Toyota Yaris y Fortuner(*) en donde la obligatoriedad de contar con el Sistema de Rastreo Vehicular aplicará para vehículos nuevos y que tengan hasta 3 años de antigüedad y de la Toyota Hilux (**) en donde la obligatoriedad de contar con el Sistema de Rastreo Vehicular aplicará para vehículos nuevos y que tengan hasta 5 años de antigüedad.

Sin embargo, si por cualquiera de los vehículos antes descritos la suma asegurada es mayor a US\$ 50,000, obligatoriamente deberá contar con Sistema de Rastreo Vehicular.

En provincias será obligatoria la instalación únicamente en las camionetas pick up detalladas en el listado y para vehículos con suma asegurada mayor a US\$ 50,000.

Asimismo, "Todo Vehículo de alquiler y/o taxis, aún con valor menor de US\$ 50,000", deben contar obligatoriamente, con Sistema de Rastreo Vehicular".

El Sistema de Rastreo Vehicular (tanto la instalación como su mantenimiento) será asumido por el cliente.

Asimismo, la instalación del dispositivo debe de ser realizada con un proveedor autorizado por Rimac Seguros.

Nota:

Esta Política no modifica ni la Política vigente del Plan Pick Up ni la obligatoriedad de GPS para vehículos de alquiler y uso Taxi.

Rimac se reserva el derecho de modificar la relación de vehículos comprendidos en esta Política, en cualquier momento comunicándolo oportunamente.

Aceptación de las condiciones planteadas

Mediante la firma de la presente Solicitud - Certificado de Seguro, el Asegurado declara que tiene pleno conocimiento y que está conforme con su contenido, y reconoce que dicho documento ha sido elaborado partiendo del supuesto que el Asegurado ha proporcionado información cierta y veraz. Al firmar la presente Solicitud - Certificado de Seguro, el Asegurado acepta, recibe para su lectura previa, y declara estar conforme con la misma.

	
RICHARD MAURICCI TRIBE LEAD P&C RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADO / RESPONSABLE DE PAGO

Convenio de Pago de Primas de Seguros

Conste por el presente documento el Convenio de Pago de Primas que celebran de una parte Rimac Seguros y Reaseguros con RUC 20100041953, con domicilio en Calle Las Begonias N° 540 - San Isidro a quien en adelante se le denominará LA COMPAÑIA y de la otra parte SEIEI SHUMAKER NAGAR DELAROSA con D.N.I. 45723215 con domicilio en calle el naranjal, a quien en adelante se le denominará, EL CLIENTE, convenio que se celebra en los términos y condiciones

Consideraciones importantes a tener en cuenta

- a. El Contratante y/o el Asegurado, según corresponda, es el obligado al pago de la prima de la Póliza de Seguro N°2101 - 1396638 y será identificado en el presente convenio como EL CLIENTE.
- b. La forma de pago y el plazo convenido por las partes para pagar la(s) prima(s) será la indicada a continuación
- c. El incumplimiento en el pago de la(s) cuota(s) de la prima de Seguro origina la suspensión automática de la cobertura de seguro una vez transcurridos treinta (30) días desde fecha de vencimiento de la obligación. La suspensión de la cobertura tiene por efecto que LA COMPAÑIA no sea responsable por los siniestros ocurridos durante el periodo en que la cobertura se mantuvo suspendida.
- d. Mientras la cobertura de la Póliza de Seguro se encuentre suspendida, EL CLIENTE tendrá la opción de rehabilitarla pagando la prima adecuada. Tener en cuenta que la cobertura se rehabilita a partir de las 00:00 horas del día siguiente en que se realizó el pago.
- e. Mientras la cobertura del seguro se encuentre suspendida según lo señalado en el párrafo precedente, LA COMPAÑIA podrá resolver el contrato.
- f. El presente Convenio de Pago forma parte integrante de la póliza de seguros.

Tasa de Costo Efectiva Anual (TCEA):

Modalidad:

Moneda:

Comercializador

Fecha Emisión:

Detalle de documento

Producto	Póliza	Vigencia	Prima
BBVA - PLAN VEHICULAR FLEXIBLE			

* Forma de Pago:

Prima neta*	US\$
Gastos de Emisión	US\$
Prima Comercial	US\$
IGV	US\$
Prima Total	US\$

* Prima Neta: Prima Comercial sin Gastos de Emisión

Comisión por comercialización: 21% de la prima neta

Nº	Tipo	Documentos generados	Fecha vencimiento	Importe
				Total USD:

Lugares de pago:

- Canal de recaudo: BBVA
- Mediante la afiliación al servicio de cargo automático
 - Con tarjetas VISA, MASTERCARD DINERS y AMEX
 - Con cuentas de ahorros y cuentas corrientes del BBVA

En señal de conformidad, EL CLIENTE firma el presente documento y lo devuelve a LA COMPAÑIA, conjuntamente con un ejemplar firmado de la(s) póliza(s) de seguros.

San Isidro, 5 de noviembre del 2024

EL CLIENTE

D.N.I.: 45723215

LA COMPAÑIA

RUC: 20100041953



Nombre:

Nombre:

